INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

LOGO DEL CENTRO

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

INFORME ANUAL DEL GRADO EN DERECHO CURSO 2014/15

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión de Calidad del título	Comisión de calidad del Centro	Junta de Centro ¹
Fecha: 10-03-2016	Fecha: 16 de marzo de 2016	Fecha: 18 de marzo de 2016
Firma	Firma	Firma /
Jorge Urbaneja Cillán	Ana Mª Nieto-Guerrero Lozano	Alfonso Cardenal Murillo
Mobareja.	Mitfuem	1/100
		11 03-0
	A CHES	

¹ Revisar el Procedimiento Soporte 005 para ajustarlo al cuadro de firmas.



LOGO DEL CENTRO

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

ÍNDICE

Datos identificativos de la titulación	3
a. Datos Generales	3
 b. Histórico de miembros de las comisiones de calidad 	3
c. Histórico reuniones del año	4
2. Dimensiones y Criterios de la Guía de Autoevaluación: Renovación de la	4
Acreditación de Títulos Oficiales de Grado, Máster y Doctorado	
2.1- Dimensión 1. Gestión Del Título	4
Criterio 1. Organización Y Desarrollo	4
Criterio 2. Información Y Transparencia	5
Criterio 3. Sistema De Garantía Interno De Calidad	6
2.2 Dimensión 2. Recursos	7
Criterio 4. Personal Académico	7
Criterio 5. Personal De Apoyo, Recursos Materiales Y Servicios	8
2.3 Dimensión 3. Resultados	Ç
Criterio 6. Resultados De Aprendizaje	Ç
Criterio 7. Indicadores De Satisfacción Y Rendimiento	Ç
3. Plan de mejoras Interno	11
4. Plan de mejoras externo	12



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA TITULACIÓN

a. Datos Generales

DENOMINACIÓN	GRADO EN DERECHO
MENCIONES/ESPECIALIDADES	JURÍDICO-EMPRESARIAL
NÚMERO DE CRÉDITOS	240
CENTRO(S) DONDE SE IMPARTE	FACULTAD DE DERECHO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO
NOMBRE DEL CENTRO	FACULTAD DE DERECHO
MENCIONES/ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO	
MODALIDAD(ES) EN LA QUE SE IMPARTE EL TÍTULO EN EL CENTRO Y, EN SU CASO, MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTEN LAS MENCIONES/ESPECIALIDADES	Presencial
AÑO DE IMPLANTACIÓN	2009
ENLACE WEB DE LA TITULACIÓN	http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/derecho/titulaciones/info/presentacion?id=0306
ENLACE WEB DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/derecho/sgic/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro
COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO	JORGE URBANEJA CILLÁN



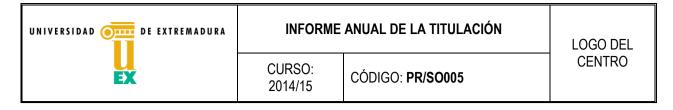
CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

b. Miembros de la comisión de calidad

Nombre y apellidos	Cargo en la comisión	PDI/PAS/Estudiante	Fecha de nombramiento en Junta de Centro
JORGE URBANEJA CILLÁN	Coordinador	PDI	17-06-2015
Mª ANTONIA ARROYO	Vocal	PDI	24-09-2009
FERNÁNDEZ			
ÁNGEL ARIAS DOMÍNGUEZ	Vocal	PDI	17-04-2012
Mª FLOR ARIAS APARICIO	Vocal	PDI	17-04-2012
Mª DOLORES CEBRIÁ GARCÍA	Vocal	PDI	24-09-2009
CARMEN SÁNCHEZ	Vocal	PAS	01-04-2009
RODRÍGUEZ			
JOSÉ ANDRÉS BARRERO	Vocal	Estudiante	19-02-2016
GALÁN			
MARÍA DOMÍNGUEZ SANJUAN	Vocal	Estudiante	19-02-2016



c. Histórico de reuniones del curso

Enumerar cada reunión	Temas tratados	Fecha de reunión	Enlace al acta
1	1°) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior. 3°) Ratificación de la aprobación de los Planes Docentes de las asignaturas Derecho Constitucional 2, Derecho Constitucional 3, Derecho Público Económico y de la Competencia y Comercio Internacional. 4°) Compatibilidad de la publicidad de las actas y acuerdos de la Comisión de coordinación del Grado en Derecho con la normativa sobre protección de datos. 5°) Ruegos y preguntas.	14 de mayo de 2015	http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/calidad- grado-derecho/Acta14.5.2015dcho.pdf
2	1°) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior. 2°) Aprobación, si procede, de las fichas de las asignaturas del		http://www.unex.es/conoce-la- uex/centros/derecho/archivos/ficheros/calidad/calidad- grado-derecho/acta julio 2015.pdf

UNIVERSIDAD O DE EXTREMADURA	INFORME	ANUAL DE LA TITULACIÓN	LOGO DEL	
EX	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	CENTRO	
Grado en Derecho. 3º) Ruegos y preguntas.				

2.- CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES^{2,3}

2.1- DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El desarrollo del Grado durante el curso 2014/2015 se ha producido de conformidad con lo establecido en la Memoria verificada y en la Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho (BOE, de 8 de marzo de 2010). Se entiende que la secuenciación del Plan de Estudios se adapta a las competencias y criterios establecidos en la Memoria verificada y asegura la consecución de los resultados de aprendizaje, tal y como lo demuestra la existencia de una Tasa de rendimiento del 78.24% y una Tasa de eficiencia del 92.20%.

Asimismo, durante el curso 2014/2015, se ha producido la modificación de la Memoria verificada, en los siguientes términos: Aprobar la modificación del Documento Verifica del Grado en Derecho en lo relativo a las cargas docentes de las asignaturas del mencionado Grado. Para ello, se hace necesario modificar tanto la distribución docente de los diferentes módulos, como consecuentemente, la estimación de las cargas docentes de cada una de las materias (fichas 12 b y 12 c, respectivamente). De este modo, el resultado de la modificación anterior ha supuesto homogeneizar el número de créditos ECTS de todas las materias del Grado en Derecho que, desde este momento, computarán un total de 6,2 créditos cada una, eliminándose así el desajuste que se producía con anterioridad, en el que cada materia tenía un número diferente de créditos, no llegando la inmensa mayoría de ellas a los 6 créditos.

Las actividades formativas previstas en la Memoria del Título se refieren a actividades de grupo grande, de seminario/laboratorio, de tutoría, de evaluación, no presenciales y de prácticas externas. Todas ellas están dirigidas a adquirir las competencias fijadas en la Memoria, no existiendo ningún tipo de incidencia, al respecto. Aunque no consta la programación de las distintas actividades formativas, ha existido coordinación entre los profesores para evitar que las distintas actividades se solapen entre sí. El proceso para garantizar la calidad del programa formativo está diseñado para controlar y garantizar la calidad del plan de estudios y realizar la oferta académica anual, todo ello de acuerdo con la legislación vigente, las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, las normas y los procedimientos internos de la Universidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura, y las necesidades de formación de los alumnos y de la sociedad, en general. Uno de los procedimientos clave de este proceso es el procedimiento de coordinación de las enseñanzas que se estructura en base a tres dimensiones: por asignatura, y horizontal y

² http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa/Guia-de-Autoevaluacion

³ http://eurace.iie.aneca.es/eurace.html



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

vertical dentro de las titulaciones. La coordinación de las enseñanzas de una titulación tiene una dimensión vertical (referida al conjunto del Título) y otra horizontal (referida a cada uno de los semestres que integran el Título). En esta coordinación están implicados la dirección del Centro, las Comisiones de Calidad (del Centro y de los Títulos), los Departamentos con docencia en las titulaciones de la Facultad y los profesores que imparten esta docencia. Con este procedimiento se pretende garantizar que los planes docentes de las asignaturas sean coherentes con el plan de estudios y que exista una coordinación en los contenidos, actividades y distribución del tiempo de trabajo del estudiante entre las diferentes asignaturas del título (coordinación vertical) y, de forma más particular, las que conforman cada semestre (coordinación horizontal).

La secuenciación del plan de estudios y su organización no ha presentado ningún inconveniente y se considera correcta su implantación. Su estructura, organizada en módulos formativos, facilita al alumnado la asimilación de los contenidos de las distintas materias. Estas cuestiones se ponen de manifiesto con una elevada tasa de eficiencia. Con el proceso de análisis de los resultados se evalúan los indicadores definidos para los procesos indicados anteriormente, entre los que se incluyen los relativos al progreso de los estudiantes en relación a los resultados previstos (e.j., tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de eficiencia, tasa de graduación, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, etc.). Así, la Comisión de Calidad de la Titulación analiza los datos e indicadores para la evaluación y seguimiento de la actividad de enseñanza y aprendizaje. Como resultado de este análisis se elabora un informe anual con propuestas de mejora que se eleva a la Junta de Facultad para que, si es pertinente, implante las acciones correctoras más adecuadas

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios"
- Última versión de la memoria verificada

1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional

ASPECTOS A VALORAR

Los estudios cursados en el Grado en Derecho no capacitan directamente y por si solo para el ejercicio de las profesiones jurídicas, a las que se accede mediante oposición o concurso público, ni para el ejercicio libre de la profesión, pero constituyen un requisito sine qua non para poder realizar o acceder a dichas oposiciones o concursos y para el ejercicio profesional. Estos estudios están vinculados con la profesión regulada de Abogado y Procurador, en los términos establecidos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. De esta forma, los estudios del Grado en Derecho habilitan para el ejercicio de las siguientes profesiones: asesoramiento jurídico a particulares y empresas (Banca, PYMES, Asociaciones y otras Organizaciones como sindicatos, patronal, ONG's) - Ejercicio libre de la Abogacía, a la que se accede a través de estudios de postgrado (Máster en Abogacía) - Ejercicio de otras profesiones jurídicas a las que se accede a través de



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

oposición como Notario, Registrador, Funcionario de la Administración de Justicia (Juez, Fiscal, Secretario), Funcionario de Administraciones Públicas, como Inspector de Hacienda, Inspector de Seguros, Cuerpo Diplomático, Técnicos de la Administración civil, etc.

No obstante, se considera uno de los aspectos a valorar la realización de consultas con los profesionales jurídicos a efectos de una mayor implicación en el diseño de las actividades formativas. Además, los estudiantes del Grado cuentan con la asignatura Prácticas Externas, que les permite un contacto directo con la realidad jurídica de carácter práctico. La creación de un cauce para canalizar, de forma permanente, esta participación puede ser uno de los aspectos a valorar. No obstante, de los contactos informales con los agentes de los diferentes sectores, se entiende que el Título se encuentra actualizado y responde a las competencias que debe adquirir un jurista.

VALORACIÓN SEMICUANTITA	ATIVA
-------------------------	-------

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- E1_Última versión de la memoria verificada
- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje

ASPECTOS A VALORAR

En general, el Título cuenta con suficientes mecanismos de coordinación docente. De acuerdo a la articulación, la división módulo/materia/asignatura descrita en el plan de estudios facilita la organización de la coordinación. Los mecanismos de coordinación son ejecutados a partir del Coordinador del Título o de la propia Comisión de Calidad. Fundamentalmente, esta coordinación se realiza antes del inicio de cada curso académico a través del examen y aprobación de las Fichas Docentes de cada de una de las asignaturas del Grado. Como consecuencia de esta labor de Coordinación se revisa tanto los aspectos formales, como de fondo de cada de una de las Fichas Docentes de las asignaturas impartidas en la Titulación. Como en otros estudios universitarios, el Título ha tenido algún problema de coordinación entre asignaturas que se han ido resolviendo a medida que se iban detectando, por un mecanismo vivo. La totalidad de las Fichas Docentes de las asignaturas impartidas en la Titulación se ajustan al modelo 12 a), establecido por la Universidad de Extremadura.

El problema más significativo, y común a otras Titulaciones, es la poco adecuada continuidad de la carga de trabajo en el alumno. El estudiante ha manifestado durante los últimos años, que la tendencia a utilizar mecanismos de evaluación continua en la mayoría de las asignaturas les ha llevado a "picos" de carga de trabajo debido a coincidencias temporales entre asignaturas. Por ello, se ha pretendido desde la Comisión de Calidad del Título la coordinación informal de las actividades de evaluación continuada a realizar por el Profesorado, sin embargo, este mecanismo resulta ciertamente complejo. Por ello, la conformación de instrumentos formales que permitan contar al alumno con un conocimiento anticipado de las actividades de evaluación continuada puede ser uno de los aspectos de mejora en la coordinación de la Titulación.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

La coordinación con los diferentes Centros en los que se imparten asignaturas del Grado en Derecho, sobre todo para los estudiantes que cursan de forma simultánea varias Titulaciones, la coordinación docente desde los Departamentos implicados en la Titulación.

En las prácticas externas se permite el contacto de los estudiantes con los diferentes operadores jurídicos, tal y como aparece en la Ficha Docente de la asignatura, asignándose un tutor externo y académico a cada uno de los estudiantes, elaborándose un plan docente para cada uno de los estudiantes en función de las plazas asignadas y una calificación conjunta por ambos tutores.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA					
Α	В	С	D	No aplica	
X					

EVIDENCIAS

E2_Guías docentes-Acta de la Comisión de Calidad de la Titulación, de 9 de julio de 2015.

1.4. los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

ASPECTOS A VALORAR

El perfil ideal es el de alumnos con formación en humanidades, letras y ciencias sociales, con capacidad comprensiva, de síntesis, interpretativa y analítica. El estudiante de Derecho debe tener también capacidad para el trabajo en equipo, dotes de persuasión argumental y facilidad de expresión tanto escrita como oral. Se consideran más adecuados para cursar el Grado en Derecho aquellos alumnos que hayan acreditado capacidad comprensiva, de análisis y de conocimientos en materias básicas para el correcto desarrollo y evolución del alumnado una vez iniciados los estudios en el Grado de Derecho, tales como historia, lenguaje, oratoria, idiomas, informática, filosofía. Es decir, aquellos alumnos que hayan cursado, preferentemente, el Bachillerato en la rama de Humanidades y Ciencias Sociales.

Los criterios de admisión son los descritos en la Memoria verificada y tienen un carácter general. Ciertos indicadores (tasa de rendimiento o abandono, por ejemplo) no muestran deficiencias en el perfil de ingreso. Se observa una mayor tasa de abandono en el primer año de la Titulación (tabla 4), pero se entiende que se encuentra en línea con los estudios de Grado en Derecho existentes en otras Universidades. En la mayor parte de los casos, son abandonos forzosos, al amparo de la normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura. No obstante, se observa una disminución progresiva de la tasa de abandono a lo largo de los años de implantación del Título.

El número de alumnos de nuevo ingreso respeta los parámetros establecidos en la Memoria verificada, en el Grado en Derecho y en la simultaneidad con los estudios de ADE, en el grupo de Cáceres. Sin embargo, se plantean problemas específicos con los alumnos de la Facultad de Derecho que realizan la simultaneidad con ADE, provenientes de Badajoz y que siguiendo el criterio de la Universidad no computan como alumnos de nuevo ingreso en el Grado en Derecho, aunque se incorporan progresivamente a la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".
- E3_Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación (periodo considerado-título).
- Última versión de la memoria verificada.

1.5. la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico

ASPECTOS A VALORAR

En el desarrollo del plan de estudios se viene aplicando de forma rigurosa la normativa fijada por la Universidad de Extremadura, fundamentalmente en tres aspectos esenciales:

- La normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura, que determina, como se ha mencionado, el número de abandonos forzosos durante el primer año del Grado.
- La normativa de reconocimiento de créditos permite a otros estudiantes de la misma rama de conocimiento el reconocimiento de, al menos, 36 créditos de formación básica. Aunque estos reconocimientos no son automáticos, se estudian y se resuelven, la UEx está implantando de forma progresiva un conjunto de tablas de reconocimiento automático entre los Títulos de la propia UEx. La normativa de reconocimiento permite al alumno que invierte su tiempo en actividades de representación, culturales, deportivas, sociales, de divulgación de estudios, etc. en beneficio de la UEx un reconocimiento de 6 créditos optativos. Asimismo, en el ámbito de la Comisión de Calidad del Centro se han planteado el estudio de diversos casos de reconocimientos de créditos procedentes de otras instituciones universitarias, así como por actividades profesionales.
- La normativa sobre evaluación para las Titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura, de la cual se realiza un doble control: en primer lugar con carácter previo, a través de la Comisión de Calidad del Título que verifica el cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en cada una de las asignaturas. En segundo lugar, a través de los procedimientos de revisión de calificaciones, que se ajustan a la normativa establecida.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

LISTADO DE ALUMNOS CON RECONOCIMIENTO

NORMATIVA REGULADORA DEL PROGRESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

LA NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN PARA LAS TITULACIONES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ACTAS COMISION CALIDAD DEL CENTRO



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

ASPECTOS A VALORAR

En la página web de la Facultad de Derecho se recoge toda la información actualizada sobre el Grado en Derecho. En el apartado Información académica, en concreto, antes del periodo de matrícula, existe información completa sobre los programas de las asignaturas así como sobre los horarios de clases y su programación. Además se incluye el calendario de exámenes e información completa sobre Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado.

Por lo que respecta a las características del programa formativo es posible acceder fácilmente a esta información a través del menú lateral izquierdo, el cual en su parte superior, presenta el enlace a las titulaciones de la Facultad, entre las que se encuentra el Grado en Derecho. En la sección correspondiente es posible encontrar los datos generales sobre la duración del título, la modalidad de enseñanza, la distribución de créditos por módulos, la oferta de plazas de nuevo ingreso, el histórico de notas de corte de acceso, entre otras informaciones. Asimismo, es posible acceder a información detallada sobre las características del Grado a través de los siguientes documentos y enlaces:

- Enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Título
- Memoria verificada completa del Título
- Informe de verificación del Título emitido por ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Enlace al BOE en que figura el carácter oficial del Título
- Decreto de Implantación del Título publicado en el Diario Oficial de Extremadura
- Informes monitor del Título
- Informes de modificación del Título

Por lo que respecta al desarrollo del programa formativo, hay que estar especialmente, a dos tipos de informaciones:

1) La que se desprende de los informes de seguimiento llevados a cabo por la ANECA para la supervisión del Título. Concretamente, por lo que se refiere al curso 2014/15, debe traerse a colación el Informe de Seguimiento nº 01 del expediente nº 2501255, de 1 de marzo de 2015. En este se ponía de manifiesto, respecto del criterio relativo a Información y Transparencia que si bien el plan de estudios de esta Titulación se daba a conocer de forma clara y accesible, se desconocían los recursos de aprendizajes, en algunas asignaturas. Aspecto éste que debía subsanarse y que ha sido subsanado, al solicitarse- en



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

junio de 2015- que todas las guías docentes cuenten, entre su información, con estos recursos de aprendizaje. También por lo que se refiere al curso 2014/15, hay que tener en cuenta el Informe favorable de modificación del Título, de 16 de julio de 2015, que ha supuesto una modificación en el reparto de horas de las actividades formativas de las distintas materias.

2) Por lo que se refiere a la información sobre la evolución de las enseñanzas también se encuentra publicada y es fácilmente accesible. Este tipo de información se encuentra en la sección de la página web de la Facultad correspondiente al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro (SGIC), a la cual se puede acceder directamente desde el menú lateral izquierdo de la página o mediante el enlace existente en el apartado del Título. A través de la sección del SGIC se puede acceder, sin dificultad, a los documentos de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho: miembros, actas, funciones, indicadores e informes. Entre todos ellos destacan dos fuentes de relevancia para conocer la evolución del Grado: las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del Grado, en la que queda constancia de las decisiones adoptadas y los Informes anuales de calidad del Título, que se erigen en documentos de seguimiento interno que incluyen, los correspondientes planes de mejoras.

Por lo que respecta a la información sobre los resultados, ésta es proporcionada por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) que a través del Observatorio de Indicadores de la UEx, facilita todos los datos posibles sobre el Grado, agrupándose dicha información en torno a los siguientes criterios: oferta y demanda universitaria, proceso académico, resultados académicos, satisfacción de los usuarios, inserción laboral, entre otros. Por otra parte, en los Informes anuales de calidad del Título se lleva a cabo un análisis de los resultados obtenidos.

En todo caso, los resultados que se corresponden con las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia, graduación y número de estudiantes de nuevo ingreso, del curso 2014/15, están publicados en la web de la Facultad en la información del Grado en Derecho: Resultados de formación.

Para garantizar que toda la información apuntada se publica adecuadamente el SGIC cuenta con un proceso específico de carácter estratégico: el *Proceso de publicación de información sobre las Titulaciones*, en el cual se establece el modo en que la Facultad de Derecho debe difundir la información necesaria para los distintos grupos de interés, señalando el tipo de información, los plazos y los responsables. Aunque teniendo en cuenta que este proceso se aprobó en septiembre de 2015, no es hasta el presente curso 2015/16, cuando se produzca la implantación institucional del referido proceso.

De lo expuesto se desprende que la información sobre el Título es adecuada, se encuentra actualizada y se difunde públicamente a través de la página web del Centro.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

VALORACIÓN SEM				
Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

Página web de la Facultad de Derecho de la UEx

Informes de seguimiento y modificación de la ANECA, de1 de marzo y 16 de julio de 2015

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

ASPECTOS A VALORAR

En la página web del Título se proporciona información relevante para los alumnos, los potenciales alumnos y otros agentes interesados en el Grado en Derecho, en relación con diferentes aspectos del mismo: Presentación, Competencias, Asignaturas y Planes docentes, Datos de interés, Perfil de ingreso, Resultados de formación, Salidas profesionales y Reconocimiento de créditos. Estos aspectos cubren la información relevante sobre el Título necesaria para todos los grupos de interés.

Los alumnos potenciales disponen de la información necesaria sobre el perfil de ingreso recomendado, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y un enlace al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. También la Secretaría de la Facultad cuenta con un servicio de atención al público que proporciona información de forma presencial, telefónica y *on-line*. Asimismo, periódicamente, la UEx publica un díptico con la información esencial del Título, disponiéndose, además, de una carta de servicios de la Secretaría.

En la misma sección los alumnos cuentan con información detallada sobre las asignaturas que integran el plan de estudios. Las asignaturas se presentan agrupadas por cursos para facilitar el acceso de los estudiantes. De cada asignatura se indican los siguientes datos: nombre, carácter de la asignatura, número de créditos, temporalidad y enlace al plan docente correspondiente. De los cinco datos señalados destaca la información que se encuentra en los planes docentes, en los cuales los alumnos pueden encontrar todas las directrices para el seguimiento de las asignaturas: competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones. Dicha información resulta relevante y se publica con antelación suficiente para que el alumno pueda tomar sus propias decisiones académicas.

El perfil de egreso, así como una referencia a las posibles salidas profesionales o estudios futuros, concretamente, al Máster en Abogacía, se encuentra accesible desde la pestaña "Salidas profesionales" en la que, entre otras cosas, se precisa que el Grado en Derecho está vinculado con las profesiones reguladas de Abogado y Procurador, en los términos establecidos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/educacion-superior-



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

universitaria/legislacion/requisitos-verificacion-titulos-profesionales.html

De forma general, la página web de la Facultad ofrece otras informaciones relevantes para los alumnos, tales como: normativas (propias de la Facultad y generales de la UEx), horarios, calendario de exámenes, instalaciones, etc.

La UEx, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, proporciona información detallada sobre becas, programas de movilidad, orientación laboral, actividades deportivas, asociaciones de estudiantes, Consejo de alumnos, residencias universitarias e información similar. Cuenta, además, desde el curso 2004/2005, con un servicio especializado destinado a la atención de los estudiantes con problemas psicosociales que requieren una atención personalizada para favorecer su integración en la vida universitaria. Se trata de la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), también dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

El reconocimiento de créditos, así como la normativa aplicable tanto para esta cuestión, como para el progreso y permanencia, evaluación, tutorías, reconocimiento de créditos por otras actividades, prácticas externas, regulación del Trabajo Fin de Grado, etc., se puede consultar en la pestaña "Reconocimiento de créditos", en el primer caso, y, con carácter general, en el menú Normativas, dentro del apartado de Información académica, en el portal de la Facultad de Derecho.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

Página web de la Facultad de Derecho de la UEx

Informes de seguimiento y modificación de la ANECA, de1 de marzo y 16 de julio de 2015

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Los estudiantes matriculados disponen de toda la información relevante para el desarrollo del plan de estudios en la página web de la Facultad: horarios, calendario de exámenes, aulas y planes docentes de las asignaturas. Toda esta información se publica antes del inicio del período de matrícula para que los alumnos puedan disponer de los datos necesarios para formalizarla. Es preciso destacar que algunos de los datos referidos, como son los horarios o el calendario de exámenes, permiten ser objeto de sugerencias o propuestas de modificación, por parte de los alumnos, a través de su representante en la Comisión encargada de su aprobación. Asimismo, a través de la página web se suministra otra información relevante para los estudiantes, una vez matriculados, como es la relativa a las prácticas externas, trabajo de fin de grado y tutorías.

De toda la información señalada, los planes docentes de las asignaturas constituyen uno de los documentos



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

de mayor relevancia. Como ya se ha puesto de manifiesto, la Comisión de Calidad del Grado revisa anualmente los planes docentes, comprueba que su contenido se adapta a lo establecido en la Memoria verificada del Título y, una vez introducidas las correcciones necesarias, dispone su publicación en la página web de la Facultad. Tal y como puede comprobarse en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de la Titulación, este proceso se lleva a cabo siempre antes del periodo de matrícula.

Los planes docentes publicados en la página web presentan, de forma estructurada, la información esencial de cada asignatura: identificación y datos académicos, competencias, contenidos, temario, actividades formativas, metodología docente, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía y otros recursos y materiales docentes complementarios, horarios de tutorías y recomendaciones específicas para el seguimiento de la asignatura. El compromiso de la Facultad con la revisión y mejora de los planes docentes es claro: a finales de mayo de 2015 el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx estableció un nuevo modelo de plan docente adaptado a las recomendaciones de los informes de seguimiento del programa MONITOR, aunque el uso del nuevo modelo era optativo, se decidió adoptarlo, ya que el nuevo modelo proporciona información más detallada y contribuye a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El calendario de exámenes, según la normativa general de evaluación se publica, con carácter general, en los tablones de anuncios y en el portal del Centro, al menos un mes antes del inicio de las pruebas.

Como complemento a todos los recursos informativos citados, disponibles en la web del Centro, y con el fin de disponer de un mecanismo para proporcionar información aún más detallada de cada asignatura, la UEx mantiene el Campus virtual sobre la plataforma *Moodle*. La mayoría de los profesores del Grado en Derecho utilizan el campus virtual como herramienta de apoyo a la docencia presencial. En el Campus virtual los alumnos pueden disponer de los contenidos teóricos de las asignaturas, actividades prácticas, documentos complementarios, bibliografía y otros recursos de interés. Constituye también un ágil medio de comunicación entre el docente y los alumnos.

En conclusión, es posible afirmar que los alumnos disponen, una vez matriculados, y en el momento oportuno, de toda la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A B C D No aplica				No aplica
X				
Página web de la Facultad de Derecho de la UEx				



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Campus virtual.

Guías docentes (fichas 12.a) y Acta de la Comisión de Calidad del Título de 14 de julio de 2014

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El SGIC implantado en la Facultad de Derecho ha sufrido en los últimos meses una profunda renovación al hilo de la adaptación al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura con el objetivo de su simplificación, reduciendo el número de procedimientos y adaptándolos a las posibilidades reales de gestión del Centro a la vista de los problemas para implantar, plenamente, el sistema anterior.

El diseño del SGIC de la Facultad fue evaluado favorablemente por la ANECA en el marco del Programa AUDIT el 25 de octubre de 2010 y desde entonces se ha trabajado en su implantación y revisión.

En todo caso, un importante número de los procesos de recogida de información de los agentes para conocer su grado de satisfacción o los resultados del aprendizaje dependen de la Unidad de Calidad de la Universidad que, a través de la UTEC, recopila esta información y la ordena para su evaluación por los Centros.

En la actualidad, se encuentran aprobados (lo que se hizo en septiembre de 2015) y actualizados los nuevos procesos y procedimientos y se avanza en su implantación. En la web del Centro se puede acceder a toda la información relativa al SGIC: Política y Objetivos de Calidad, Estructura, Comisiones de Garantía de Calidad, Manual de Calidad- recientemente revisado (aprobado en Junta de Facultad, el 19 de febrero de 2016)- y el listado completo de Procesos y Procedimientos.

Con el afán de optimizar los recursos del Centro y conseguir una implantación efectiva del SGIC, el Centro será, próximamente, objeto de una auditoría interna por parte de la Universidad para analizar su SGIC, con vistas a su aprobación por el Programa AUDIT, en próximas fechas. Así se nos ha comunicado por el Vicerrectorado de Calidad el pasado 12 de febrero de 2016.

El objetivo del conjunto de procedimientos de la Universidad y los propios del Centro es poner a disposición de los alumnos y de la sociedad, en general, toda la información relativa a la titulación, así como las diferentes normativas que pueden ser de utilidad a los diferentes usuarios.

Es preciso destacar que los procedimientos ya implantados permiten recoger información precisa para el correcto desarrollo de la titulación tanto en lo que respecta a la información académica general para la gestión eficaz del título como en lo relativo a la información específica sobre los resultados de aprendizaje y



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

satisfacción de los grupos de interés.

En la página web de la Facultad se puede consultar, además de los procesos y procedimientos referidos, la composición y funciones de los órganos del SGIC. Entre la información que también se facilita están los resultados de formación y, concretamente: las tasas de rendimiento, abandono, eficiencia y graduación, además del número de estudiantes de nuevo ingreso.

Todas las actuaciones apuntadas demuestran el interés de la Facultad por mantener un SGIC actualizado y en constante revisión para su mejora. Se trata, por ello, de un SGIC que cuenta con todos los mecanismos necesarios para detectar posibles deficiencias en el desarrollo de la enseñanza del Grado en Derecho e introducir las medidas correctoras oportunas.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA					
Α	В	С	D	No aplica	
X					
LICTADO DE EVIDENCIAS E INDICADODES					

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES

Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente, y Actas de la sesiones de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015 y de 19 de febrero de 2016, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos y la revisión del Manual de Calidad.

Certificado de implantación de AUDIT

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables.

ASPECTOS A VALORAR

El SGIC de la Facultad ha permitido participar en los programas de verificación, modificación y seguimiento del Título (programas VERIFICA y MONITOR) así como, actualmente, en el proceso de acreditación del mismo (programa ACREDITA). Por lo que respecta al Grado en Derecho, la participación de los miembros del SGIC en los programas referidos, principalmente de la Comisión de Calidad del Grado, se ha centrado en dos ámbitos de actividad:

- 1. la recogida, análisis, registro y remisión de la información requerida en los diferentes programas;
- 2. la implantación de las recomendaciones señaladas por ANECA en los respectivos informes de

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

verificación, modificación y monitorización del Grado.

La resolución de verificación del Grado se produjo el 29 de julio de 2009. Posteriormente, se han producido dos modificaciones del plan de estudios. Concretamente, en el curso 2014/15, el 16 de julio de 2015, se autorizó la segunda, con el fin de modificar el reparto de horas de las actividades formativas de las distintas materias.

Por otra parte, el 1 de marzo de 2015, en el contexto del programa MONITOR, ANECA emitió el informe de seguimiento del Grado. El informe incluía algunas consideraciones relacionadas con distintas materias, entre las que destacamos ahora la relativa al SGIC y que básicamente giraba sobre la inexistencia de evidencias relativas a las encuestas realizadas al PAS y al grado de implantación del proceso para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones para todos los grupos de interés, no sólo para los estudiantes. Para solventar estas carencias se han aplicado unas mejoras que han permitido implantar, en buena medida, las recomendaciones indicadas por ANECA y subsanar las deficiencias detectadas. En este sentido cabe destacar que el proceso de revisión, actualización y mejora de la página web de la Facultad ha resultado decisivo para aplicar las indicaciones realizadas.

Además de la participación en los programas de ANECA, el SGIC de la Facultad de Derecho cuenta con mecanismos propios para garantizar la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos y verificables tanto a largo plazo como a medio plazo. A largo plazo, el SGIC dispone de un proceso estratégico para definir la política y objetivos de calidad de la Facultad, que permite establecer las líneas de actuación para la mejora de todos los programas formativos del Centro durante un período extenso, incluyendo el Grado en Derecho. A corto plazo, el proceso estratégico de análisis de resultados, obliga a realizar un examen anual de cada título, a elaborar un plan de mejora para el correspondiente curso académico y a valorar el grado de cumplimiento del mismo; en este sentido los informes anuales del Grado en Derecho –como es el correspondiente al curso 2014/15 y que con este documento venimos a presentar- permiten apreciar el nivel de cumplimiento de dicho proceso. En suma la implantación de los distintos mecanismos y procesos/procedimientos permiten controlar los resultados obtenidos, compararlos con la planificación realizada en busca de desviaciones y elaborar propuestas de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Si bien se considera necesario, para ampliar dicha información, disponer del grado de satisfacción de los empleadores con el Título.

En conclusión, puede afirmarse que el SGIC implantado facilita el seguimiento y mejora del Grado en Derecho tanto a través de programas institucionales de carácter externo (VERIFICA, MONITOR y ACREDITA), como mediante el desarrollo de procesos internos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
Α	В	С	D	No aplica



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

	EMBENALA				
x					

EVIDENCIAS

Actas de las sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho, de 12 de junio y de 3 de septiembre de 2015 y de 21 de enero de 2016, en las que se informan favorablemente los procesos y procedimientos del SGIC y la revisión del Manual de Calidad, respectivamente, y Actas de la sesiones de la Junta de Facultad de Derecho de 11 de septiembre de 2015 y de 19 de febrero de 2016, en la que se aprueban los referidos Procesos y Procedimientos y la revisión del Manual de Calidad.

Certificado de implantación de AUDIT

3.3. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC de la Facultad de Derecho dispone de mecanismos que permiten evaluar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en tres momentos diferentes del proceso:

- 1. Antes del inicio del curso académico (evaluación previa)
- 2. Al final de cada semestre o curso académico (evaluación final)
- 3. Análisis anual (evaluación posterior)

Evaluación previa

Antes del inicio de cada curso académico se lleva a cabo un control de calidad de los planes docentes de las asignaturas que se impartirán en el siguiente curso. El control se realiza mediante el *Proceso para el desarrollo de las enseñanzas*, el cual establece la obligación de revisar, corregir y mejorar todos los planes docentes de las asignaturas por parte de las respectivas Comisiones de Calidad de los Títulos. En el Grado en Derecho es la Comisión de Calidad del Grado en Derecho la responsable de llevar a cabo este proceso que se desarrolla sistemáticamente, tal como se puede advertir en las actas de las reuniones de la Comisión. Mediante este trabajo de revisión anual de los planes docentes se lleva a cabo una comprobación del cumplimiento de lo establecido en la Memoria verificada del Título. Además, el trabajo de revisión actúa como mecanismo de coordinación docente, ya que permite examinar el conjunto de actuaciones que los docentes proponen realizar en el aula para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

Evaluación final

Al finalizar cada período académico se lleva a cabo un trabajo sistemático de evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés con los títulos oficiales de la UEx desde la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Este hecho se encuentra regulado por el *Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los títulos oficiales de la Universidad de Extremadura*. El procedimiento establece las



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

directrices para la evaluación de la satisfacción de los cuatro grupos de interés implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: alumnos, egresados, docentes y PAS.

En el caso de los alumnos, el proceso se desarrolla regularmente con una periodicidad bienal al finalizar cada cuatrimestre. Se valora la satisfacción de los alumnos con todas las asignaturas impartidas en los Títulos oficiales, incluido el Grado en Derecho. De forma específica, el SGIC de la Facultad cuenta con un *Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente*. Si bien, en el curso 2014/15, sobre el que estamos informando, no hubo dicha evaluación. También se evalúa la satisfacción de los estudiantes con la titulación y con los recursos que, según se desprende de la Encuesta de Satisfacción General con las Titulaciones, fue de 3,1 y 3,7 sobre 5, respectivamente. Siendo por tanto una valoración que en el primer caso ronda el notable y en el segundo, lo supera. No obstante, debe subrayarse que la interpretación de estos datos debe hacerse con mucha cautela al ser la tasa de participación bastante baja, ya que de los 104 egresados, solo completaron la encuesta 10. Luego tuvo una participación de 9,6%.

Por lo que respecta a los profesores, las Encuestas de Satisfacción General con las Titulaciones se realizan desde el curso 2012/2013 y concretamente, por lo que se refiere al curso 2014/15, han participado en la misma 19 de los 64 profesores que impartieron docencia en el Grado (luego tuvo una participación del 29,6%) y como se desprende de sus datos, la valoración media ha sido de 2,9, con la titulación y 3,1, con los recursos e instalaciones. Valoración que si bien es positiva, rozando en el segundo caso el notable, tiene sin duda un margen de mejora que deberá ser objeto de consideración y de propuestas concretas.

El procedimiento de evaluación de la satisfacción contempla también la realización de encuestas de satisfacción del Personal de Administración y Servicios, sin embargo, dado que el PAS se encuentra adscrito al Centro y no a una titulación determinada, es difícil asignar los resultados de esta encuesta a una titulación concreta (en este caso, al Grado en Derecho). En todo caso la valoración de este colectivo ha sido de 2,9, realizando la encuesta un total de 7 integrantes del PAS y si bien se trata de una valoración positiva, entendemos que debe ser objeto de consideración y de propuestas de mejora.

Evaluación posterior

Tal y como hemos apuntado anteriormente, tras la finalización de cada curso académico se lleva a cabo un trabajo de análisis general de la titulación mediante el *Proceso de análisis de los resultados*. Como ya hemos señalado el proceso contempla la elaboración de un informe anual que incluye un plan de mejora y el análisis de su cumplimiento.

En definitiva, la evaluación previa de los planes docentes, la evaluación de satisfacción y el análisis anual de resultados constituyen importantes herramientas para la mejora continua del Título, ya que permiten



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

recoger información de forma sistemática, para la toma de decisiones.

Además de las herramientas generales, es preciso señalar la existencia de mecanismos de medición y mejora en determinados procesos específicos del Título, como son los *Procesos de orientación al estudiante* o el *de Gestión de prácticas externas*.

Toda la información referida se encuentra disponible, convenientemente estructurada, en la sección del SGIC de la página web de la Facultad, la cual, como ya se ha puesto de manifiesto ha sido objeto de una reciente revisión y actualización.

En todo caso, entendemos que pese a existir un procedimiento integral de fomento de la cultura de calidad en la UEx, aún no ha logrado plenamente sus objetivos entre los grupos de interés: estudiantes, egresados, PDI y PAS y. Por ello hay que destacar la necesidad de superar esta barrera a fin de garantizar la eficacia del SGIC implantado. Eficacia que se producirá además cuando a partir de la información obtenida, ésta se utilice para la reflexión y la toma de decisiones (que se deben transformar, cuando proceda, en acciones de mejora) y seguimiento de las mismas. El seguimiento de las acciones de mejora se coordina desde la Comisión de Calidad del Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

2.2.- DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

ASPECTOS A VALORAR

Dada la naturaleza y competencias definidas en el título, el personal académico cuenta con una experiencia profesional, docente e investigadora adecuada, tal y como queda reflejada en la Tabla 3. Del análisis de dicha tabla se desprende que en el último curso académico del periodo considerado, 2014/2015, la titulación ha contado con un total de 64 profesores. En concreto, y por categorías: 4 Catedráticos de Universidad (3 PTU acreditados en esta figura), 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 19 Titulares de Universidad (acreditados en esta figura), 5 Titulares de Escuela Universitaria, 8 Contratados Doctores (acreditados para esta figura), 2 Profesores Ayudantes Doctores y 4 Profesores Ayudantes, 3 Profesores Colaboradores, 13 Profesores asociados, y 5 Profesores contratados como visitantes o eméritos. No obstante algunos de

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

estos profesores están acreditados por la ANECA a figuras superiores de las que ocupan). El total de doctores se eleva a 38 profesores.

El equipo docente de la titulación acumula un total de 126 quinquenios y 44 sexenios, lo que de manera muy objetiva acredita el nivel docente e investigador del conjunto de profesores adscritos (este número, incluso, no considera los quinquenios y sexenios autonómicos para el profesorado contratado indefinido laboral). A su vez, la estabilidad y el grado de consolidación de la plantilla queda demostrado con el porcentaje de profesorado permanente (62,5 %).

La calidad docente del profesorado del Título se acredita por la experiencia acumulada de los profesores funcionarios o con contrato indefinido (un total de 40 profesores), responsables de más del 70% de la docencia del grado, así como con los resultados de las encuestas de evaluación docente del profesorado, cumplimentadas por los estudiantes en la que se evalúa al total de profesores del Grado.

Como se ha comentado anteriormente y puede observarse en el currículum del profesorado facilitado, un gran porcentaje del profesorado de la Titulación es Doctor (60%) y pertenece a algunos de los diferentes grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Extremadura. El total de profesores participa en un importante número de proyectos de I+D+i, y muchas de las líneas de investigación están estrechamente relacionadas con algunas asignaturas de la Titulación, lo que da muestra del carácter práctico y multidisciplinar del Título (Tabla 1). Cabe destacar, a su vez, el interés mostrado por parte del profesorado en acercar su investigación a los estudiantes del Título, haciéndoles partícipes de proyectos innovadores de investigación.

Por último, es importante mencionar también el interés de gran parte del profesorado de la Titulación en la innovación educativa, habiendo participado en cursos del Servicio de Orientación y Formación Docente de la UEX (SOFD), así como en proyectos de innovación docente desarrollados algunos de ellos por el personal académico del Título.

El perfil académico de los docentes asignados a primer curso es principalmente personal con vinculación permanente con la Universidad, o si no hubiera sido posible esa permanencia, la mayor especialización del profesor en la materia que se va a impartir.

La normativa de la UEx en relación a las prácticas externas establece que el profesor dedicado a la tutela de las prácticas externas ha de ser profesor del Título. En el mismo sentido la Normativa de prácticas externas de la Facultad de Derecho aprobada por Junta de Facultad el 19 de noviembre de 2012, establece que el tutor académico o interno será asignado por la Comisión de Prácticas Externas de entre los profesores adscritos a la Facultad de Derecho y con docencia en la Titulación.

La normativa se ha cumplido y se ha procurado que el profesorado implicado sea mayormente personal con vinculación permanente, y, en la medida de lo posible, con líneas de investigación relacionadas con el desempeño profesional realizado por el estudiante en la institución donde se desarrollan las prácticas externas. En el curso 2014/2015 fueron tutores académicos un total de 11 profesores, 7 de ellos doctores.

Según la Normativa de Trabajos de Fin de Grado de la UEX, y la propia normativa de la Facultad de Derecho (Aprobada por Junta de Facultad el 21 de noviembre de 2013, y es la que se ha aplicado para el curso 2014/2015) no existe profesorado asignado explícitamente al Trabajo Fin de Grado. Estos trabajos,

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

también según la misma normativa, serán dirigidos por un profesor adscrito a alguna de las áreas de conocimiento que imparta docencia en el Grado. Conforme a la Normativa interna de la Facultad de Derecho, el TFG se realizará bajo la supervisión de, al menos, un tutor académico que será un profesor adscrito a la Facultad de Derecho perteneciente a alguna de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado. Todos los profesores mencionados en el apartado anterior que dispongan de capacidad docente estarán obligados a actuar como tutores de los TFG hasta completar el total de su carga docente. El Departamento asignará y distribuirá la tutoría de estos trabajos conforme a un procedimiento aprobado por él mismo y que, en todo caso, deberá respetar los siguientes criterios: a) Todos los profesores adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) a tiempo completo estarán obligados a ofertar dos temas de TFG y a aceptar la tutela de dos alumnos del Grado en Derecho, como mínimo. En su caso, y siempre que expresamente lo manifiesten, los profesores podrán aceptar la tutela de hasta dos alumnos más, elegidos por ellos. b) Todos los profesores adscritos a la Facultad de Derecho de las áreas de conocimiento de los Departamentos de Derecho Público y Derecho Privado (Doctores y no Doctores) a tiempo parcial estarán obligados a ofertar un tema de TFG y a aceptar la tutela de un alumno del Grado en Derecho, como mínimo. En su caso, y siempre que expresamente lo manifiesten, los profesores podrán aceptar la tutela de hasta un alumno más, elegido por ellos.

El número de temas a ofertar y/o de alumnos tutelados por cada profesor podrá ampliarse porcentualmente si fuera necesario para atender la demanda en función de la ratio profesores-trabajos-estudiantes. A tal efecto, el Decanato solicitará a los Departamentos la oferta de nuevos temas o de un mayor número de alumnos que los profesores con capacidad y menor carga docente deban asumir.

Los tutores de los TFG deberán:

- Orientar al alumno en la elaboración del trabajo para el cumplimiento de los objetivos fijados y de los requisitos exigidos por la normativa.
- Hacer un seguimiento del trabajo del alumno, a cuyo fin deberá elaborar un cuaderno de seguimiento, en el que quede reflejado el cumplimiento por parte del éste de las indicaciones del tutor.
- Autorizar la defensa del trabajo emitiendo un informe motivado, en el que garantice que el TFG cumple los requisitos requeridos por la normativa y la calidad suficiente para su defensa. En tal informe debe figurar la calificación propuesta por el Tutor para el TFG, la cual habrá de ser ponderada según lo establecido en dicha Normativa interna.

Según la misma normativa interna los Tribunales de Evaluación serán designados por la Junta de Centro de entre los Profesores con docencia a tiempo completo de las áreas de conocimiento con docencia en los Grados de los Departamentos implicados. La participación en los Tribunales de Evaluación será obligatoria para todos los profesores incluidos en el apartado anterior. Los Tribunales estarán constituidos por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. La designación de los miembros de los Tribunales de Evaluación se realizará con arreglo a los siguientes criterios: En cada Tribunal habrá al menos un profesor del Departamento de Derecho Público y otro del Departamento de Derecho Privado; No debe haber en el Tribunal más de un profesor del mismo Área; Si en alguno de los miembros del Tribunal se da alguno de los supuestos de abstención y recusación, será sustituido por el suplente con mayor rango y antigüedad; Asimismo, los suplentes actuarán cuando se produzca una baja médica debidamente acreditada; Cuando uno de los miembros titulares del Tribunal sea director de



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

un TFG y se evalúe al alumno por él tutelado, deberá ser sustituido para la evaluación de ese trabajo, en concreto por el suplente con mayor rango y antigüedad, reincorporándose a continuación al Tribunal.

De acuerdo con los criterios anteriores, la Junta de Facultad designará los Tribunales. La vigencia de dicho nombramiento será de un curso académico.

Los Tribunales de Evaluación siempre actuarán de manera colegiada, siendo necesaria la presencia de los tres miembros.

La presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad. Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación.

Los Tribunales de Evaluación deliberarán sobre la calificación a puerta cerrada y comprobarán que el estudiante acredita las competencias requeridas antes de proceder a la calificación del TFG a través de la correspondiente certificación emitida por la Secretaría del Centro.

Por otro lado, se ha venido intentando que, en la medida de lo posible, un vocal del Tribunal pertenezca a la misma área de conocimiento del director del trabajo.

Todo lo señalado entendemos que viene a garantizar la calidad en la concepción, desarrollo y evaluación de los trabajos presentados, dado el perfil académico e investigador de los profesores participantes tanto en la dirección como en la evaluación de los mismos. Este dato se ha visto corroborado según la experiencia de los años en los que el título lleva implantado. En este sentido, cabe destacar que algunos de estos Trabajos Fin de Grado se ha intentado que se publiquen.

Cabe señalar que no se han producido importantes cambios en la estructura del personal académico del Título en el periodo considerado para la evaluación. En cualquier caso, los cambios han sido debidos al propio reordenamiento de la plantilla y a la estabilización del personal docente del Título (ayudantes y contratados doctores).

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Tabla 1 Profesorado Asignaturas
- Tabla 3 Profesorado Datos globales
- Memoria verificada 2014
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA
- Informes de verificación y seguimiento.
- Certificado de implantación de DOCENTIA
- 4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

funciones y atender a los estudiantes.

ASPECTOS A VALORAR

En la Tabla 3 se muestra que el porcentaje de profesorado permanente perteneciente al Título es de 62,5 %. Del análisis de este dato se demuestra que el núcleo del personal es estable, y además cubre más del 70% de la docencia total de la titulación. En el curso 2014/15, los créditos impartidos por el profesorado fueron 456, dando como resultado 7,125 créditos de media por profesor. Si se considera que la dedicación del profesor, de media, es de 24 créditos, esto se traduce en que la carga docente media del profesor es de 29,6875%. Por todo ello, se considera que la dedicación es adecuada para el desarrollo de sus funciones dentro del Título, permitiendo abordar las asignaturas, los Trabajos Fin de Grado y la tutela de las Prácticas Externas.

Si tomamos en consideración los datos relativos al número de estudiantes matriculados (564) y profesores en el último curso 2014/2015 (64), la ratio estudiante/profesor es de 8,82, un valor adecuado y suficiente para el desarrollo de las actividades formativas que conlleva el Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA		Α		
Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

- Tabla 1 Profesorado Asignaturas
- Tabla 3 Profesorado Datos globales
- Memoria verificada 2014
- Última versión de la memoria verificada aprobada por ANECA
- Informes de verificación y seguimiento.
- Certificado de implantación de DOCENTIA
- 4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje De una manera adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

La implicación en el ámbito investigador del profesorado que imparte docencia en el Grado es destacado. Tal y como quedó reflejado en el punto 4.1, el número de sexenios nacionales de investigación es de 44, en una plantilla de 64 profesores. El personal docente está implicado en diferentes líneas de investigación, con equipos de trabajo reconocidos internacionalmente con distintos proyectos de I+D+i con empresas y administraciones, así como convenios de cooperación con universidades europeas y latinoamericanas. Fruto de estas colaboraciones, el Título cuenta con convenios de intercambios con muchas de estas Universidades dentro del marco del programa Erasmus (Universidad de Parma o de Calabria, por poner algunas de ejemplos). Además, esta labor investigadora queda también reflejada en la calidad de algunos de los Trabajos Fin de Grado del Título, algunos de ellos propuestos por los Tribunales para su publicación.

Finalmente, comentar que muchos de los profesores poseen una acreditación a figuras de mayor categoría, como ya se ha señalado (3 Titulares de Universidad a Catedrático de Universidad, o 2 Contratados Doctores a Titulares de Universidad, como puede verse en la Evidencia aportada), pero que no pudieron promocionar

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

por la situación económica y normativa actual.

Los sexenios de investigación, la gran mayoría de ellos "vivos", se ven reflejados en los Grupos de Investigación a los que pertenecen los profesores y en el número aceptable de Proyectos y contratos de Investigación en los que participan.

La formación y actualización pedagógica del PDI en la UEX, la presta el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), cuyo principal objetivo es proporcionar una formación permanente al personal docente e investigador para así lograr una docencia de creciente calidad. Para el desarrollo de todas sus actividades el SOFD se organiza en tres áreas funcionales: Formación del Profesorado, Tecnología Educativa y Orientación y Tutoría (http://www.unex.es/organizacion/servicios/sofd/areas/fp).

Entre la oferta formativa, caben destacar varias líneas de apoyo al PDI: Plan de formación del PDI y PAS con más de 100 actividades formativas ofertadas en el curso 2014-2015, en modalidades presencial, semipresencial y no presencial.

Plan de formación del profesorado universitario SOFDG9 en el ámbito del Grupo G9 de Universidades.

Plan de Formación de Profesores Noveles, con un plan específico de formación destinado al profesorado recién incorporado a la UEx.

Plan de Formación Online (AVANZO). Esta formación se realiza en la modalidad no presencial.

Los profesores que imparten docencia en el Grado poseen una media cercana a 2 quinquenios docentes acreditados, por lo que se constata la realización de forma continuada de cursos. La evidencia "Actividades de Formación Docente" muestra las actividades formativas del profesorado, en este sentido.

Finalmente, tanto la formación pedagógica descrita anteriormente como la propia participación del profesorado en Proyectos de Innovación Docente repercuten adecuadamente en la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de la titulación.

Junto con el apoyo del SOFD, la UEX cuenta con el Campus Virtual (CVUEX bajo la Plataforma Moodle. Se trata de un espacio destinado al apoyo a la docencia, la comunicación y la colaboración entre el personal universitario y los profesionales de diversos sectores.

El proyecto ha cobrado una gran importancia y aceptación entre la comunidad universitaria. En el caso del Grado, las asignaturas brindan su apoyo al alumnado empleando el CVUEX.

Además, la UEX posee el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual que ofrece al profesorado de la Universidad asesoramiento y orientación técnica y educativa, para el uso del Campus Virtual (CVUEX) en dos líneas de actuación: i) orientar, asesorar y ayudar a todos los profesores mediante una atención personalizada que resuelva sus dudas o problemas y desarrolle sus propias competencias tecnológicas y pedagógicas; ii) fomentar el uso de los recursos del Campus Virtual para la docencia presencial y difundir el Campus Virtual en la Universidad de Extremadura.

Una de las principales evidencias son los resultados obtenidos en el "Cuestionario de satisfacción del



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

estudiante con la actividad docente" elaborado por la UTEC. En él se muestran unos resultados notables en lo que respecta a la valoración de la actuación docente: en el curso 2013/ 2014 (no se tienen datos del curso 2014/2015 pues la valoración se realiza cada dos años conforme a la Normativa de la UEX), una satisfacción media de 6.94.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
Х				

EVIDENCIAS

Tabla 1 Profesorado Asignaturas

Tabla 3 Profesorado Datos globales

Participación profesorado proyectos innovación docente.

Certificado implantación DOCENTIA

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

ASPECTOS A VALORAR

La plantilla del Título no ha sufrido cambios significativos durante el curso 2014/2015.

Como ya se ha comentado en el Aspecto 7 del apartado 4.1, los principales cambios que se han podido producir en la plantilla del Título, respecto a años anteriores pueden responder a una ligera reducción debida principalmente a la reordenación de la plantilla; y por otro lado a la posible estabilización y promoción del profesorado involucrado en el Título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
X				

EVIDENCIAS

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

ASPECTOS A VALORAR

El personal de apoyo de la Facultad de Derecho es común para todas las titulaciones que se imparten en el Centro. De cualquier forma, los técnicos adscritos a la Facultad son suficientes y tienen la dedicación adecuada a las necesidades del Título. Las características generales del personal técnico se detallan a continuación.

La Facultad cuenta con un técnico informático, que se encarga del área de tecnologías de la

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

información y las comunicaciones. Se responsabiliza del mantenimiento de la red y de los servidores del Centro, así como del funcionamiento de la sala de ordenadores. Por otro lado, hay un técnico especialista en medios audiovisuales de apoyo, que se ocupa del mantenimiento de los materiales audiovisuales de las aulas, Salón de Grado y Aula Magna.

La biblioteca está atendida por un Ayudante especialista en bibliotecas a tiempo completo (Grupo A2), y dos Técnicos de Biblioteca, quienes se turnan para ofrecer los servicios de un modo ininterrumpido de 8,30 a 21,30 h., de lunes a viernes. Además, cada curso, la biblioteca cuenta con alumnos becarios que se encargan principalmente del préstamo y de la ordenación de los fondos de la sala de lectura.

El resto del personal de administración y servicios del centro (conserjería, secretaría, secretaria del decano, etc.), si bien no participa directamente en las actividades formativas, facilita el buen funcionamiento de los Títulos que se imparten en el Centro.

El nivel de satisfacción con la actividad del personal de apoyo es bueno, tal como reflejan las encuestas de satisfacción de la Titulación, en las que la atención prestada por el personal de administración y servicios del centro se ha valorado positivamente.

Como se deduce del "cuadro-resumen de los currículos" el personal de apoyo está capacitado tanto por su titulación como por su experiencia, para desarrollar las tareas relacionadas con el desarrollo de la titulación

Destaca, asimismo, la participación directa de algunos miembros del personal de apoyo, y en especial el personal de biblioteca, en algunas actividades académicas, tales como el plan de acción tutorial o las iornadas de puertas abiertas, para presentar algunos servicios específicos del Centro.

La experiencia de todas las personas que forman parte del personal de apoyo, su antigüedad en los puestos que desempeñan en la Facultad y su formación, avalan su capacidad para el desarrollo de sus funciones. La tabla resumen con el currículum del personal demuestra su adecuación tanto en lo que respecta a su formación como a su experiencia profesional

Por otra parte, la UEx desarrolla anualmente actividades de formación específicas para el Personal de Administración y Servicios, que favorecen la formación en materias concretas vinculadas con sus puestos de trabajo.

En definitiva, se considera adecuada tanto la formación de este personal como su actualización, que es constante, como se puede constatar por los numerosos cursos que viene realizando regularmente.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA				
A B C D No aplica				
	X			
EVIDENCIAS				
Plantilla del PAS de la Facultad de Derecho				



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

ASPECTOS A VALORAR

Las instalaciones de la Facultad de Derecho son adecuadas, tanto cualitativa como cuantitativamente, para el desarrollo de las actividades docentes del Grado en Derecho.

Aulas:

La Facultad de Derecho cuenta con trece aulas, con una superficie de 2.048,50 m2 y 1896 plazas. Todas las aulas disponen de un sistema de megafonía inalámbrico, pizarra tradicional y mesa, silla y atril para el Profesor.

	AULAS Y SEMINARIOS							
Características				Equipamiento docente				
Tipo	Identificación	Superficie Útil (m²)	Asientos	Fijos /Móviles	Pantalla	Proyector	Ordenador	Adaptab.
Aula	Aula 1	208,5	214	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 2	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 3	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 4	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 5	181,5	165	F	Sí	Sí	No	S
Aula	Aula 6	209,5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 7	209,5	214	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 8	61.5	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 9	208,5	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 10	58	48	F	Sí	Sí	No	N
Aula	Aula 11	154	150	F	Sí	Sí	Sí	S
Aula	Aula 12	58	48	F	Sí	Sí	Sí	N
Aula	Aula 13	155	150	F	Sí	Sí	Sí	S

	BIBLIOTECAS		SALAS DE ESTUDIO		
Identificación	Identificación	Superficie Útil (m²)	Identificación	Superficie Útil (m²)	Asientos
Biblioteca	Biblioteca	418	Sala de lectura	560	110



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

	SALAS DE INFORMÁTICA					
Identificación	Superficie Útil (m²)	Asientos	Uso docente	Uso Público		
Aula de informática	90	30	Sí	Sí		
Aula de biblioteca	40	8	No	Sí		

DESPACHOS					
Identificación	Superficie Útil (m²)	n.º Personas			
Despachos C	19	1			
Despachos P	9,75	1			
Despachos A	21	1			

SALAS DE REU	INIONES	SALAS DE GRADO		
Identificación	Superficie Útil (m²)	Identificación	Uso docente	
Seminarios de las áreas	42,75	Salón de Grados	174	
		Aula Magna	336	

Como se observa en el cuadro, en la planta baja se sitúan cuatro aulas con 165 plazas cada una y tres aulas con 214 plazas cada una. En la primera planta se sitúan tres aulas con 150 plazas cada una y tres aulas con 48 plazas.

Todas se ajustan al tamaño medio del grupo, que es el de 50.

Despachos de Profesores e Investigadores:

El Centro cuenta con 100 despachos de profesores utilizados para sus tareas investigadoras, preparación de la docencia y también para recibir a los alumnos durante los horarios de tutoría.

Biblioteca:

El Centro posee una completa Biblioteca jurídica para el desarrollo de estudios e investigaciones en cualquiera de los campos que componen la ciencia jurídica, siendo sus fondos bibliográficos de libre acceso.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Actualmente su fondo monográfico se aproxima a los 42.000 volúmenes, cuenta con 320 títulos de revistas jurídicas especializadas, publicaciones periódicas de legislación y jurisprudencia y varias bases de datos jurídico-informáticas para investigadores y alumnos que pueden consultarse en ocho ordenadores.

Los alumnos también tienen a su disposición la Biblioteca Central del Campus de Cáceres de la UEx que está situada a menos de 200 metros de la Facultad de Derecho. Esta cuenta con 150.000 volúmenes y 800 títulos de revistas especializadas y tiene capacidad para 300 personas.

Teniendo en cuenta las características del tamaño de los grupos de alumnos y el número de alumnos matriculados en el Grado durante el período evaluado, es posible afirmar que la capacidad de las aulas es suficiente para las actividades formativas del Grado en Derecho, tanto para las actividades de grupo grande como para las actividades de seminario y laboratorio. Este aspecto ya fue puesto de relieve en la memoria verificada del título y en el único informe de seguimiento existente.

Seminarios:

La Facultad de Derecho cuenta con quince seminarios con capacidad para 15 personas cada uno.

Equipamientos especiales:

La Facultad de Derecho cuenta con un Aula Magna con 336 plazas. Esta Aula se emplea en la celebración de numerosos congresos, seminarios y ponencias, así como para los actos académicos de mayor solemnidad.

También existe en la Facultad un Salón de Grados con 144 plazas que se emplea, fundamentalmente, para la celebración de exámenes con tribunales como, la defensa de TFGs o TFMs y la defensa de Tesis y Tesinas.

Ambos espacios están dotados con un equipo de megafonía y la posibilidad de utilización de cañón de video.

La Facultad de Derecho ha habilitado una de sus aulas como Sala de Juicios, ésta cuenta con el mobiliario y las características propias de las Salas de Vistas de los Tribunales de Justicia. La Sala de Juicios se destina a la realización de prácticas simuladas de vistas por parte de los alumnos y tiene 150 plazas.

También posee la Facultad una Sala de Reuniones (Sala de Profesorado") con 40 plazas que normalmente alberga las sesiones de los órganos colegiados de la Facultad de Derecho, principalmente reuniones de los Consejos de Departamento. En ocasiones ha sido utilizada como seminario para la realización de jornadas y congresos.

Recursos Virtuales

La Universidad de Extremadura cuenta con un Campus Virtual que permite completar la formación que los alumnos reciben en las aulas. Apoyándose en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, este Campus Virtual pretende proporcionar a profesores y alumnos las herramientas



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

necesarias para ampliar y mejorar el aprendizaje y la formación, con miras en el futuro profesional que impone la sociedad actual.

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

De la descripción realizada se deduce que en la actualidad en la Facultad de Derecho de Cáceres se cuenta con suficientes dotaciones de aulas y equipamiento didácticos y científicos para asegurar la correcta docencia del Grado en Derecho. Por otro lado, la gestión, funcionalidad y mantenimiento de los diversos recursos materiales implicados en la docencia han sido atendidos en el SGIC de la UEx mediante el Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro (P/SO005_FD). Con ello, tanto en la actualidad como en el futuro, la UEx garantiza la calidad de los recursos disponibles para la docencia del Grado en Derecho.

Accesibilidad de Personas con discapacidad:

La Facultad está preparada para que accedan y puedan moverse por ella personas con movilidad reducida. Esta acondicionada para personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, cuenta con rampas de acceso al Centro y también con rampas interiores que permiten trasladarse de una a otra planta.

Mecanismos de revisión, mantenimiento y actualización de los recursos descritos:

Las infraestructuras del centro se financian, principalmente, a través de los presupuestos anuales de la Facultad, siguiendo el procedimiento contemplado en el Proceso para la Gestión de los recursos materiales y servicios propios del Centro. Según el Informe del Centro correspondiente al curso académico 2013/14 el porcentaje de gastos correspondientes a instalaciones y equipamiento sobre el total de gastos corrientes está en torno al 27%. Excepcionalmente el Centro obtiene subvenciones adicionales.

La labor de mantenimiento es competencia del Decanato, así como de la Administración del Centro a través de la sección de Administración, Conserjería y personal adscrito a los mismos. Es posible afirmar que el nivel de satisfacción con las instalaciones es elevado, tal como confirman las encuestas de satisfacción con la titulación.

El mantenimiento consiste en la revisión periódica de las instalaciones y la inmediata reparación y sustitución de aquellos equipos o elementos defectuosos. También dispone el Centro de un servicio de limpieza diario de todos los espacios de la Facultad mediante contrata con una empresa privada. Anualmente se realizan las revisiones legalmente previstas de los equipos de extinción de incendios, ascensores y refrigeración.

Asimismo, existe una persona especialmente dedicada al mantenimiento de los equipos informáticos y la asistencia del Aula de Informática.

Por lo que respecta a la seguridad, tras los contactos existentes entre el Decanato de la Facultad y el Servicio de Prevención de la Universidad de Extremadura, se ha puesto en marcha un protocolo de prevención de riesgos en el curso 2014/2015.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Dicho protocolo se actualiza anualmente o según las necesidades (tanto la constitución de los equipos entre el personal del Centro, como el mantenimiento de los recursos -extintores, alarma, cámaras de seguridad...-). Corresponde a la Administradora del Centro velar por su correcto funcionamiento.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro
- Informes anuales de calidad de la Facultad
- Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del Título.
- Memoria verificada
- 5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A B		С	D	No aplica
				No aplica

EVIDENCIAS

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje.

ASPECTOS A VALORAR

El análisis de esta directriz se realiza distinguiendo los tres aspectos que la integran: 1) apoyo y orientación académica; 2) apoyo y orientación para la movilidad y 3) apoyo y orientación profesional

El apoyo y orientación académica de los estudiantes en la UEX se realiza tanto desde la Universidad como desde los distintos Centros.

Entre los Servicios de la Universidad, los destinados al apoyo y orientación del estudiante son:

- ✓ la Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA), que realiza acciones informativas y de apoyo en materia de gestión académica;
- ✓ la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), que ofrece, entre otros, servicios de atención a la discapacidad, orientación a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento pedagógico. Existe un coordinador de la UAE en cada centro, que colabora estrechamente con la UAE central;
- ✓ Servicio de Becas, Tercer Ciclo y Títulos Propios, que es el responsable de la gestión académico-administrativa en materia de becas, estudios de tercer ciclo y formación continua y títulos propios.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

En la Facultad de Derecho, hasta septiembre de 2015, el proceso de orientación al estudiante se regula por el POE_v1, de 2009.

En el marco del POE se ha incluido, tradicionalmente, el Plan de Acción Tutorial PATT para el apoyo y orientación al estudiante. Su principal finalidad es orientar y motivar al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular. Se instauró en 2008 y estaba orientado, fundamentalmente, a estudiantes de primer curso (tratando de cubrir las necesidades derivadas del acceso a la Universidad) y a los de último curso (dirigiendo sus actividades a la orientación laboral).

Para su desarrollo se preveían dos modalidades de tutorías, individuales y/o grupales, cuyo número, fecha y modalidad se determinará, a partir de las mínimas exigidas, en función de las necesidades de los sujetos implicados. No obstante, en los últimos años, la necesidad de adecuar el Proceso al instaurado en la UEX ha justificado que durante el último año no se haya llevado a cabo desarrollo alguno del mismo.

Básicamente, la actuación de los miembros de la Facultad de Derecho, profesores y estudiantes, en este ámbito, se ha centrado en la participación en actividades organizadas por el SIAA; como son la Feria Educativa o las Jornadas de Puertas Abiertas.

El antiguo PATT estuvo en funcionamiento durante unos años siendo fructífera la actuación desarrollada en este marco tanto para profesores como para estudiantes. Sin embargo, después se produjo una paralización del mismo. Tras la aprobación del nuevo POE, en el nuevo curso académico 2015/2016 se está produciendo la reactivación del Proceso de Orientación al Estudiante.

Los programas y acciones de movilidad son coordinados, supervisados y autorizados en la Universidad de Extremadura, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización. El Vicerrector es el Coordinador Institucional de los Programas de Movilidad, pudiendo delegar en el Director del Secretariado de Relaciones Internacionales. Junto a esta figura, como órgano de consulta y asesoramiento se crea la Comisión de Programas de Movilidad de la UEx.

En la Facultad de Derecho, el Decano designa un Coordinador Académico encargado de la gestión de los Programas de Movilidad. En la actualidad, las funciones del coordinador académico corresponden al Vicedecanato de Estudiantes. Con anterioridad y, en particular, durante el curso 2014/2015, las funciones de coordinador académico han sido ejercidas por el entonces Responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Junto al Coordinador Académico está creada la Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho. Comisión integrada por el Decano, el coordinador académico, un representante del PAS y un estudiante.

Los Programas de Movilidad ofertados a los estudiantes y profesores de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho en el curso 2014/2015 han sido todos los que a su vez oferta el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización de la UEx. La web del Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEx proporciona la información relativa a los programas y acciones de movilidad en los que participa la UEx. La información relativa a la movilidad que es relevante para los estudiantes de la UEx en general está recogida en el documento "Guía del estudiante de movilidad (Mobility Student Guide).

La Facultad de Derecho concreta la información sobre movilidad relativa al Centro en el apartado de Movilidad de su página web.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

En el curso 2014/2015 la Facultad participó en los siguientes programas internacionales: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes), Santander Iberoamérica y Americampus. Asimismo, participó en los programas nacionales SICUE/Séneca.

Erasmus + Estudios

Intercambio de estudiantes de las universidades socias para cursar estudios de una titulación. Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. La modalidad de ERASMUS+ ESTUDIOS distingue dos tipos de intercambio distintos:

Incoming: estudiantes de las Universidades europeas socias que realizan estancias en la Facultad de Derecho de la UEx para cursar estudios de una titulación.

Outcoming: estudiantes de la Facultad de Derecho que realizan estancias en las universidades socias para cursar estudios de una titulación.

Erasmus Visitas Docentes

Otra actividad de movilidad es la participación de profesores en el programa de movilidad ERASMUS+ para visitas docentes. La participación de profesores en este programa es muy activa, sin embargo los recortes recientes en la financiación del mismo hacen que las estancias solicitadas no siempre puedan llevarse a cabo.

Americampus

Programa de movilidad internacional para estudiantes en universidades americanas. Para los estudiantes se ofertan plazas en Universidades de centro y sur de América. El periodo de movilidad es de seis meses.

Becas Santander Iberoamérica

Las estancias de movilidad se caracterizan porque favorecen, entre otras competencias básicas de la titulación, la relativa al desarrollo de habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de forma autónoma. Asimismo, en relación con las competencias generales, se le proporciona al estudiante la posibilidad de comparar sistemas jurídicos, relacionar y articular los conocimientos adquiridos, favoreciendo la capacidad de autocrítica, razonamiento crítico y valorativo de los conflictos jurídicos sociales. En todo caso, las estancias de movilidad también logran un elevado desarrollo de algunas de las competencias transversales de la titulación, en particular las relativas al dominio de las TIC y de una lengua extranjera así como fomentar el compromiso por la calidad en el ejercicio de la profesión.

Todas las competencias específicas de la titulación se desarrollan altamente mediante las estancias de movilidad. En particular estas estancias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de conocer otros Ordenamientos jurídicos, las diferentes vías de solución de controversias, el conocimiento del entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

Un aspecto importante de la planificación es la gestión del establecimiento de convenios con Universidades y la promoción de la participación de estudiantes, profesores y PAS en los programas de movilidad. En este aspecto, aunque se pretende continuar el incremento de los convenios con otras Universidades, hasta el curso 2014/15 la Facultad había promovido múltiples CONVENIOS (relación abreviada). En este punto, la participación de Profesores en los programas de movilidad y su colaboración con la coordinadora académica facilita la celebración de estos convenios.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

El reconocimiento académico de los periodos de estudios o prácticas superados en las Universidades o instituciones de destino se lleva a cabo atendiendo a lo establecido al respecto en la Normativa Reguladora de los Programas de Movilidad de la UEx.

El reconocimiento académico que el estudiante obtiene por los créditos superados en sus estudios ERASMUS en la Universidad de destino está especificado en el último Learning Agreement firmado por el estudiante y los coordinadores académicos de los centros de las Universidades de destino y origen. El Learnning Agreement es el documento formalizado del acuerdo académico en el que constan las actividades que el estudiante va a realizar en la Universidad de destino y las asignaturas y créditos de la UEx por las que serán reconocidos. Para cada estudiante se acuerda un Learning Agreement específico, teniendo en cuenta la oferta de asignaturas en la universidad de destino y el expediente académico del propio estudiante.

La Comisión de Programas de Movilidad de la Facultad de Derecho supervisa los acuerdos académicos de reconocimiento de créditos establecidos entre la Universidad de origen, la Universidad de destino y el estudiante. También es esta Comisión la que realiza el reconocimiento. El reconocimiento académico se realiza una vez finalizada la estancia ERASMUS.

Teniendo en cuenta la valoración positiva que merece la participación de nuestros estudiantes y profesores en los Programas de Movilidad de la UEX, resulta también muy positivo que el número de estudiantes de las Titulaciones que se imparten en la FD participantes en dichos programas vaya aumentando progresivamente. En el curso 2013-2014 se ofertaron 7 becas Erasmus, 2 Americampus y 7 SICUE-Séneca específicas para el Grado y sólo se cubrieron el 12,5% de las plazas ofertadas. En el curso 2014-2015 la Facultad participó en los siguientes programas internacionales: Erasmus+ (en sus tres modalidades de estudios, prácticas y visitas docentes), Santander Iberoamérica y Americampus. Asimismo, participó en los programas nacionales SICUE/Séneca. En el curso 2014/2015, en el marco del Programa Erasmus participaron 30 estudiantes.

La difusión y adopción de medidas que faciliten la participación constituye, para nuestro Centro, un elemento clave para incrementar la participación de los estudiantes y profesores en este tipo de actividades. En este sentido, junto a la labor desarrollada desde el Secretariado de Relaciones Internacionales de la UEX cada curso a través de campañas de difusión de información de los diferentes programas formativos, con el fin de favorecer la máxima participación de los alumnos (LINK).

La Universidad cuenta con un Proceso de Gestión de la Orientación Profesional (POP, P/CL006) y un Procedimiento de inserción laboral (PR/SO001), en los que se indica cómo se lleva a cabo la orientación profesional de los estudiantes matriculados en la UEx. Las diferentes oficinas y servicios, creados, fundamentalmente para apoyar y orientar al estudiante en este ámbito son los que se incluyen a continuación:

Oficina de Orientación Laboral. Creada en colaboración con el SEXPE (Servicio Extremeño Público de Empleo), informa sobre las estrategias de búsqueda de empleo, la elaboración de currículum, los yacimientos de empleo, etc.

Oficina de Cooperación al desarrollo, que tiene la finalidad de fomentar los valores de solidaridad y promover la participación social de la comunidad universitaria.

Oficina de Empresas y Empleo. Gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER. Esta plataforma pone en contacto a las empresas con los estudiantes de la Universidad de Extremadura (empleo@unex.es y empresas@unex.es)



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

El Centro se involucra en este proceso de orientación laboral mediante el Vicedecanato competente, el de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conoce las ofertas de empleo para dar traslado a los estudiantes a través de la web de la Facultad de Derecho. En este contexto merece la pena destacar la posibilidad de los estudiantes de realizar prácticas extracurriculares como instrumento de orientación laboral. En el curso 2014/15, XXX estudiantes de prácticas extracurriculares

VALUKACIUN SEMICUANTITATIVA	VAL	ORACIO	N SEMICUANTITA	AVITA
-----------------------------	-----	--------	----------------	-------

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

• P/CL011 FD D010. Modelo de Evaluación Final del profesor tutor académico/interno.

P/CL006 FD D010.
 Proceso de Gestión Orientación Profesional

PR/SO001 Modelo de Evaluación Final del profesor tutor académico/interno.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

ASPECTOS A VALORAR

Las Prácticas Externas del Grado en Derecho constituyen una asignatura de carácter optativo consistente en la realización, por parte de los estudiantes, de actividades formativas en empresas, instituciones y entidades públicas o privadas, en el ámbito nacional e internacional, bajo la supervisión y tutela de un profesor de la Facultad de Derecho o con docencia en la titulación correspondiente (Tutor académico o interno) y de un tutor de la empresa o institución que oferta dichas prácticas (Tutor externo).

Las características y competencias del título hacen que esta asignatura optativa sea una de las más demandadas por los estudiantes. Se trata de una asignatura de 6 créditos, equivalente a 150 horas de trabajo del estudiante, que se imparte en el octavo semestre, último curso.

Las prácticas externas se rigen por el Reglamento de Prácticas externas (P/CL011_FD_D01) aprobado por la Junta de Facultad (P/CL011_FD_D02) y publicado en la web. Conforme al proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FD)., recientemente modificado por el nuevo Proceso de Gestión de Prácticas Externas (P/CL011_FD). Documentos a los que puede accederse a través de la web de la Facultad de Derecho.

Conforme a la Memoria verificada del Título, las prácticas han consistido en estancias de 150 horas en las plazas ofertadas por las distintas entidades e instituciones con las que previamente se ha celebrado Convenio de Cooperación educativa en las que, conforme al Plan Formativo los estudiantes desarrollan distintas actividades fundamentales para su formación práctica (P/CL011_FD_D08. Modelo de Plan formativo y recogida de información sobre Tutores y estudiantes).

Es requisito obligatorio para realizar las prácticas externas, tener en vigor un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Extremadura. La propuesta y coordinación de la firma de nuevos convenios en la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecano de Estudiantes y Relaciones Institucionales, conforme al modelo previsto por la UEX (P/CL011_FD_D03. Modelo de propuesta de Convenio de Cooperación), para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEX.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

La relación actualizada de convenios de cooperación educativa puede consultarse a través de la sección Convenios, del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales e Internacionalización, (P/CL011_FD_D04 Listado de convenios aprobados por el Consejo de Gobierno de la UEX).

No existe un listado de Convenios propio de la Facultad de Derecho aunque se tiene el proyecto de elaborarlo. En todo caso, el Vicedecanato de Estudiantes y Relaciones Institucionales de la Facultad de Derecho, cuenta con un Directorio de entidades a las que, a comienzo de curso, una vez aprobado el calendario de prácticas externas (P/CL011_FD_D05. Convocatoria de prácticas externas), solicita la oferta de prácticas externas para el correspondiente curso. Una vez que las instituciones realizan la oferta, se publica la relación de plazas ofertadas, previo al proceso de solicitud de plaza por parte de los alumnos.

Se trata de un Directorio de entidades abierto, que se va modificando en cada curso con la incorporación de nuevos Centros y la posible baja de alguno en los que las prácticas no hayan sido satisfactorias. A tal efecto, es muy importante la encuesta de satisfacción de los alumnos sobre las prácticas realizadas que cumplimentan al finalizar las mismas.

Los alumnos tienen la posibilidad de realizar sus prácticas en centros de la provincia de Badajoz o de Cáceres e incluso, excepcionalmente, fuera de España. La asignación de centros de prácticas se realiza por la Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Derecho (P/CL011_FD_D07. Listado de estudiantes, adjudicación de plazas y asignación de tutores) atendiendo a los principios de mérito y capacidad y en función de la solicitud presentada por cada estudiante conforme a su orden de prioridades (P/CL011_FD_D06. Documento de solicitud y compromiso del estudiante).

Durante el curso académico 2014/15 se han aprobado convenios con distintos Despachos de abogados e Instituciones, destacando el celebrado con el Ilustre Colegio Notarial de Extremadura.

Como se ha expuesto, la planificación de las Prácticas Externas se lleva a cabo conforme a lo previsto en el Reglamento de Prácticas externas (P/CL011_FD_D01. Reglamento de Prácticas Externas) aprobado por la Junta de Facultad (P/CL011_FD_D02) y conforme al nuevo proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FD). En su virtud, encontramos una adecuada planificación de las prácticas externas que, como puede apreciarse en las memorias anuales, son valoradas muy positivamente tanto por los miembros de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Derecho, como por las entidades colaboradoras (P/CL011_FD_D011)

Al comienzo de cada curso académico la Comisión Delegada de Prácticas externas elabora el calendario de Prácticas Externas que se hará público. Asimismo, solicita a los departamentos implicados en la docencia la designación de los profesores que han de ejercer como tutores académicos; y solicita a las entidades colaboradoras la oferta de plaza y, en su caso, la designación del tutor externo. Culminada la fecha límite para realizar la oferta, se elabora el listado de Plazas ofertadas para su publicación. Una vez publicado, los estudiantes solicitan conforme al formulario aprobado y atendiendo a sus propias prioridades, la plaza en la que quieren realizar las prácticas. Corresponde a la Comisión de Prácticas Externas la adjudicación de las plazas de prácticas a los estudiantes.

En el curso académico 2014/15 se ofertaron 98 plazas para el Grado en Derecho, correspondientes a 40 destinos distintos, (Relación de alumnos Curso 2014/15). Como puede corroborarse en la Memoria de



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Prácticas Externas del referido curso, se ha conseguido un número de plazas elevado para prácticas externas: 98 /65 (tasa 1.50 plaza/alumno) para Derecho, pudiendo los alumnos elegir entre una variada oferta de entidades.

Finalizadas las Prácticas, el tutor externo remite el Informe final individualizado de cada estudiante al tutor académico (P/CL011_FD_D09). Asimismo, el estudiante deberá elaborar y entregar al tutor académico un Informe o Memoria final en la que, en todo caso, se incluirán los aspectos reseñados en el RD 592/2014. El Tutor académico evaluará las prácticas desarrolladas por el estudiante valorando los Informes o Memorias finales del estudiante (60% verifica) y del Tutor externo (40% verifica), emitiendo al efecto el correspondiente Informe de valoración, calificando a cada estudiante (P/CL011_FD_D010). Con estas calificaciones, el Vicedecano Coordinador de Prácticas Externas cumplimentará las Actas de la asignatura.

Realizadas las prácticas, tanto los estudiantes como los tutores externos y los tutores académicos, habrán de cumplimentar las encuestas de satisfacción y calidad de las prácticas que serán analizadas por la Comisión de Prácticas Externas para valorar el desarrollo de las Prácticas Externas y, en su caso, elaborar el Plan de Mejora.

El Informe o Memoria Final, en la que se analizan por parte del alumno los aspectos más destacados de dicho período formativo debe incluir, entre otros aspectos (Artículo 14 RD 592/14):

- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

A través de las Prácticas externas los estudiantes desarrollan actividades propias de la titulación en distintas entidades e instituciones contribuyendo a una formación integral y más especializada en función del centro en el que se lleven a cabo. Esta asignatura permite a los estudiantes no solo adquirir y consolidar conocimientos y capacidad de comprensión en materia jurídica; sino, fundamentalmente, aplicar sus conocimientos jurídicos de forma rigurosa y profesional dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, juzgar o interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos; elaborar documentos e informes de la práctica jurídica para la defensa de los administrados, sabiendo plantear argumentos y resolver los problemas que se planteen dentro del mundo del Derecho; analizar e interpretar la legislación, jurisprudencia y dogmática jurídica, que le permitan emitir adecuados juicios de valor sustentados en la honradez profesional, la ética social y la certeza científica; comunicar y transmitir información, ideas, problemas y soluciones y desarrollar habilidades de aprendizaje continuo, necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía y sostenibilidad.

De este modo, la adecuación de las prácticas externas a las competencias a adquirir por los estudiantes en el Título, se alcanza al conseguir con su realización el manejo práctico de las herramientas necesarias para el ejercicio de la actividad profesional en los distintos campos del Derecho.

Con el objetivo de supervisar el funcionamiento de las prácticas externas, el Centro dispone de una Comisión de Prácticas formada por el Decano o persona en quien delegue, los coordinadores de las Comisiones de

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Calidad de las Titulaciones implicadas (Derecho y AGP), el Delegado y Subdelegado del Centro y un miembro del PAS.

El funcionamiento de las prácticas externas se rige en todo momento por el Reglamento de Prácticas Externas de Grado (confeccionado a su vez sobre la normativa general de prácticas externas de la UEx) y el RD 592/2014 y por el Proceso de Gestión de Prácticas Externas (P/CL011_FD), cuyo objetivo es supervisar el funcionamiento de la asignatura.

Conforme a la normativa vigente, la Comisión de Prácticas Externas lleva a cabo anualmente una Memoria en la que analiza el desarrollo del proceso y la valoración realizada por cada uno de los sujetos intervinientes en el mismo (estudiantes, tutores externos y tutores internos). Este análisis permite poner de relieve las carencias del proceso y realizar cada curso académico un Plan de Mejoras (P/CL011_FD_D011).

En resumen, consideramos que el proceso seguido por el Centro para llevar a cabo las prácticas externas es adecuado y satisfactorio (como puede acreditarse en la Memoria de Prácticas Externas correspondiente al curso 2014/15) pues permite que los estudiantes adquieran las competencias del Título, con el máximo rendimiento tanto académico como personal.

Como puede comprobarse en la Memoria de Prácticas Externas correspondiente al curso 2014/15, del análisis de las encuestas de satisfacción efectuado por la CPE (P/CL011_FD_D012), destacan los siguientes aspectos, algunos de los cuales constituyen el Plan de Mejora para el próximo curso:

- Tanto por estudiantes como por algunos tutores se solicita la ampliación del periodo de duración de las prácticas. No obstante, tratándose de una asignatura optativa de 6 créditos no puede ampliarse. Además, no en todas las entidades podría plantearse esta ampliación temporal.
- 2. Algunos estudiantes continúan solicitando que se suspendan las clases de otras optativas durante el período de prácticas externas.
- 3. Se observan ciertas dificultades en el acceso al coordinador de prácticas externas tanto por tutores como por estudiantes.
- 4. En la cumplimentación de las encuestas se detecta una mayor participación de tutores externos que de tutores académicos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
	Х			

EVIDENCIAS

MC_FD

Procesos y procedimientos de la FD.

- LINK de Prácticas Externas
- P/CL011_FD_D001 Reglamentos (Reglamento de prácticas externas).
- P/CL011_FD_D03. Modelo de propuesta de Convenio de Cooperación
- P/CL011_FD_D04 Listado de convenios aprobados por el Consejo de Gobierno de la UEX
- LINK a web de RRII Listado de centros de prácticas.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

• P/CL011_FD_D05. Convocatoria de prácticas externas

P/CL011_FD_D06. Documento de compromiso del estudiante.

• P/CL011_FD_D07. Listado de estudiantes, adjudicación de plazas y asignación de tutores.

P/CL011_FD_D08. Modelo de Plan formativo y recogida de información sobre Tutores

y estudiantes

P/CL011_FD_D09. Modelo de informe del Tutor externo

P/CL011_FD_D010. Modelo de Evaluación Final del profesor tutor académico/interno.

 P/CL011_FD_D011. Memoria/Informe con los resultados del proceso y de las encuestas de satisfacción

- P/CL011_FD_D012. Modelo de encuestas para recoger información de sujetos implicados: estudiantes y tutores.
- Relación de alumnos de la asignatura "Prácticas externas" Cursos 2013-14 y 2014-15, Grado en Derecho.

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

ASPECTOS A VALORAR

En el informe de verificación del Título de Grado en Derecho de fecha 1 de marzo de 2015, se indica en relación a los recursos materiales que no se valora. No obstante, las instalaciones se corresponden esencialmente con lo comprometido en el Verifica, con las correspondientes acciones de mantenimiento prevista en el (P/SO005-FD, Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro). De otra parte, el Título contempla la realización de prácticas externas indicando el Monitor, que no son obligatorias en este Título sino optativas y que poseen y se aporta información sobre el calendario de las mismas. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Verifica y en la Normativa de Prácticas Externas aprobada por la Junta de Facultad del Centro (P/CL011 011FD)

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	C	D	No aplica	
	x				

EVIDENCIAS

Verifica

P/SO005-FD,
 Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro

P/CL011 011FD Reglamento de Prácticas Externas.

2.3.- DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

ASPECTOS A VALORAR

Los resultados de aprendizaje se encuentran detallados en la Memoria verificada del Título. Están agrupados por módulos y se asocian a cada una de las competencias del Título. En el diseño del Plan de Estudios se ha establecido qué competencias se desarrollan en qué asignaturas. La aplicación del Título ha exigido el diseño de unas metodologías que van más allá del trabajo en el aula. El repertorio de estas tiene en cuenta, por tanto, el desarrollo de las actividades formativas. Por su carácter, las actividades formativas pueden ser de dos tipos: presenciales y no presenciales.

Las actividades presenciales, son actividades dirigidas por el profesor, incluyen tanto las que se desarrollan en el aula como aquellas en las que el profesor actúa como elemento clave. Las metodologías docentes empleadas en las clases teóricas se basan en el uso de material (apuntes y bibliografía) que los estudiantes disponen a partir del Campus Virtual y de la Biblioteca de la Universidad de Extremadura.

En cuanto a las actividades no presenciales son las que se realizan fuera del aula y son supervisadas por los docentes. Se incluyen la realización de trabajos autónomos, en grupo y las prácticas externas.

Hay varios elementos que permiten establecer una mejora de la formación y la concienciación del profesorado con dichas exigencias. Por un lado, la participación en cursos de formación docente y de proyectos centrados en el proceso de enseñanza- aprendizaje en el marco de la aplicación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Por otro lado, los desdobles de grupos de asignaturas establecidos han permitido la aplicación de las metodologías diseñadas.

Es preciso destacar que los planes docentes reflejan que la introducción de las nuevas metodologías ha sido homogénea. Además, éstas se relacionan claramente en los planes docentes con los objetivos de aprendizaje, de modo que ambos elementos están conectados. Asimismo, con las metodologías de carácter participativo, que tienen un especial peso, se busca que los alumnos asimilen mejor los contenidos teóricos y los acerquen a la práctica laboral. Los trabajos en grupo se relacionan con la consecución de algunas competencias transversales y promueven la relación con el docente. Por tanto, pese a la importancia de las clases magistrales, las metodologías docentes dan un claro protagonismo a los estudiantes y contribuyen a la consecución de los resultados previstos.

Por último, la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación en relación a los resultados de aprendizaje está también avalada por la revisión anual que de las fichas programa de las asignaturas realiza la Comisión de Calidad del Título. Las fichas programa de todas las asignaturas proporcionan la misma información y responden a un mismo modelo disponiendo de los apartados: 1) Identificación y características de la asignatura, 2) Competencias, 3) Temas y contenidos, 4) Actividades formativas, 5) Sistemas de evaluación, 6) Bibliografía y otros recursos, 7) Horario de tutorías y 8) Recomendaciones. Sin embargo, no se incluye un apartado concreto destinado a especificar los resultados de aprendizaje del estudiante.

La Titulación solo se imparte en la modalidad presencial. Con carácter general, el sistema de

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

evaluación utilizado consta de:

- 1. Evaluación final. La realización de exámenes teóricos permite evaluar de forma precisa que se han adquirido los resultados de aprendizaje.
- 2. Evaluación continua. Constituye la media ponderada de la calificación obtenida en los trabajos y tareas estipuladas en cada asignatura. La naturaleza de estos trabajos varía en función de lo que disponen los docentes.

La evaluación continua es de un mínimo del 20% y un máximo del 40%. En cambio la evaluación final, el examen, supone entre un 60% y un 80% de la nota final.

Los criterios de evaluación de cada asignatura son revisados antes del inicio de cada curso académico por la Comisión de Calidad del Grado para verificar que se cumplen los porcentajes señalados. De acuerdo a los resultados de aprendizaje obtenidos, es posible afirmar que los sistemas de evaluación sí permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje, tal como se podrá advertir en los documentos de evaluación.

La opinión de los alumnos sobre las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación, se pueden conocer, principalmente, mediante las encuestas de satisfacción del estudiante con la actividad docente, elaboradas por la UTEC. De forma general, la satisfacción de los alumnos con la actuación docente de los profesores del Grado es elevada: en el curso académico 2013/2014 la valoración ascendió hasta 6,94. No hubo evaluación en el curso 2014/2015. En relación a la satisfacción con el cumplimiento de las obligaciones docentes, no hubo evaluación en el curso 2014/2015, aunque también se obtiene un resultado alto en cursos anteriores (89,26 %, en el curso 2013/2014).

En las encuestas de satisfacción del estudiante con la actividad docente se realizan preguntas relacionadas con la interacción asignatura/profesor (http://goo.gl/7TYcc2). De tales resultados es informado el profesor pero no se hacen públicos, porque no disponemos de datos a nivel asignatura. En los informes que realiza la UTEC sobre estas encuestas los niveles de agregación más bajos que se recogen son los de titulación y departamento, que es lo que indica el programa Docentia-UEx.

En cuanto a los profesores, las encuestas de satisfacción de los docentes se llevan a cabo desde el curso 2012/2013 y, aunque en cursos anteriores la tasa de respuesta ha sido reducida, se espera que en el curso 2014/2015 se produzca un incremento destacado, debido a las iniciativas de promoción puestas en marcha. Los datos que se recojan resultarán de gran ayuda para valorar los factores indicados en este aspecto.

En la actualidad la opinión de los potenciales empleadores solamente se recoge de forma sistemática a través de la asignatura *Prácticas externas*. Dicha asignatura constituye un buen indicador de la formación recibida por el alumno, ya que se cursa en el último año de carrera, demuestra la formación integral del alumno y constituye un primer acercamiento a la realidad del mercado laboral. En el momento de finalización de las prácticas externas, el profesor responsable de las mismas realiza una encuesta con el fin de conocer la opinión de los empleadores potenciales sobre la actividad desarrollada por el alumno y, en consecuencia, sobre la formación que éste recibe. Los resultados de dicha encuesta constituyen una fuente de primer orden para valorar los aspectos señalados. Sin embargo, no se han recogido datos sobre su opinión. En el futuro tendrá gran importancia la opinión de los empleadores para mejorar las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación.



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Tal como se apunta en la normativa de Trabajos de Fin de Grado (TFG) / Trabajos de Fin de Máster (TFM) de la Facultad, el Trabajo de Fin de Grado supone la "realización por parte del estudiante de un trabajo original, bajo la orientación de un tutor/es, en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos". En definitiva, en el TFG el alumno debe demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias establecidas en la Memoria verificada del Título.

Aunque en el plan de estudios el TFG se considera como una asignatura más del Grado, dadas sus características particulares la Universidad ha desarrollado una normativa relacionada con la gestión, exposición y defensa de los TFG/TFM. Por su parte, la Facultad ha debido adaptar la normativa de la Universidad a sus especificidades y elaborar una normativa propia, la cual fue modificada a finales del curso 2014/2015 y entrará en vigor en las convocatorias del curso 2015/2016. La finalidad de dichas directrices es favorecer la calidad de los TFG, tanto en cuanto a su gestión, como, sobre todo, en lo relativo a la planificación, la elaboración, la exposición y defensa del trabajo.

En la Memoria verificada del Título se prevén cuatro resultados de aprendizaje para el TFG: saber plantear un trabajo con la estructura lógica del método científico; concluir adecuadamente los trabajos especializados correspondientes a los conocimientos adquiridos; ser capaz de exponer en público los resultados científicos de la investigación realizada; y buscar y consultar bibliografía científica y aplicarla a un trabajo de investigación.

Por otra parte, el análisis de la lista de los trabajos presentados durante el período evaluado permite apreciar que los temas de todos los TFG defendidos se adaptan completamente a los contenidos del Grado y presentan, en su mayoría, un alto nivel de exigencia.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

Informes anuales del Centro

Indicadores de la Titulación

Actas de la Comisión de Calidad del Grado

Normativa de Trabajos de Fin de Grado

Planes docentes de las asignaturas del Grado en Derecho

Encuestas de satisfacción de la titulación

Indicadores de la titulación

Resultados de las encuestas de satisfacción con la actuación docente

Memoria de verificación del título

Relación de trabajos de fin de Grado

Formularios de prácticas externas

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

ASPECTOS A VALORAR

Se valoran a continuación los datos de algunos indicadores que permiten apreciar las características

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

del progreso académico de los estudiantes a partir de los indicadores de la UTEC (los datos analizados corresponden al periodo 2012/2015).

- Tasa de rendimiento. Según los datos del Informe anual del Centro, la tasa de rendimiento presenta valores positivos que se incrementan anualmente siendo de un 78,24% en el curso 2014/2015 (frente al 75,10% en 2012/2013 y al 78,98% en 2013/2014). De acuerdo a estos datos es posible afirmar que los alumnos del Grado aprueban el 76% del número total de créditos matriculados. Como se puede advertir se trata de un valor que demuestra un progreso adecuado de los estudiantes.
- Tasa de éxito. Como en el caso anterior, la tasa de éxito es elevada y, del mismo modo, presenta un incremento constante: un 85,38% en 2014/2015 (frente al 72,99%, en 2012/2013 y el 87,42%, en 2013/2014)
- Convocatorias medias para aprobar. Otro de los indicadores que resulta representativo para valorar el progreso de los estudiantes es el número medio de convocatorias para aprobar, ya que indica el nivel de dificultad que encuentran los alumnos para la superación de las materias. En el caso del Grado en Derecho el número medio ha aumentando ligeramente de la convocatoria 2010/2011 del 1,31 al 1,34 del curso 2013/2014. Se trata de valores inferiores a los de la UEx (1,61 en el curso 2013/2014). No se dispone de datos para el curso 2014-2015.
- Tasa de abandono. De acuerdo a los datos del Observatorio de Indicadores de la UTEC la tasa de abandono en el curso 2014/2015 fue del 23,13%.
- Tasa de eficiencia. De acuerdo a los datos del Observatorio de Indicadores de la UTEC la tasa de eficiencia, en el curso 2014/2015 fue del 92,20%.

Los objetivos del Plan de Estudios y su interrelación con las competencias profesionales y transversales del Título se adecúan a lo establecido por el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) para los niveles de Técnico Superior, Grado, Máster y Doctor. En el caso del nivel de Grado, se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Existen algunos indicios que muestran la validez del perfil de egreso y su adaptación al mercado laboral.

- Valoración favorable de las prácticas externas. La valoración positiva de los responsables de las instituciones en las cuales los alumnos realizan las prácticas externas permite deducir la satisfacción de aquéllos con el perfil de egreso.
- TFG calificados positivamente. El proceso de elaboración, exposición y defensa del TFG permite apreciar si el alumno alcanza los requisitos del nivel MECES: adquisición de conocimientos avanzados, sustentación de los mismos, capacidad de recopilación e interpretación de datos, habilidad para desenvolverse en situaciones complejas, capacidad para comunicar y cualidades para identificar necesidades informativas. La alta calificación de los TFG defendidos por los estudiantes del Grado permite deducir la adquisición del nivel MECES y, por tanto, la adecuación del perfil de egreso a ese nivel.

Es preciso establecer un sistema para valorar la correspondencia entre el perfil de egreso real y el perfil de egreso definido. Como ya se ha señalado, en el marco de las actuaciones del PATT se ha creado



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

una base de datos de egresados que resultará de utilidad en este sentido.

Aunque todavía no existen datos relacionados con este aspecto, al no disponer de resultados de encuestas, sí podemos reseñar que un grupo importante de estudiantes graduados ha optado por realizar el título de Máster de la Abogacía. El perfil de ingreso en el título de Máster se corresponde con el perfil de egreso del Título de Grado y hemos constatado de esta manera no oficial la preparación excelente de nuestros estudiantes al cursar los estudios de Máster.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica	
Х					

EVIDENCIAS

Informes anuales del Centro Indicadores de la titulación Relación de trabajos de fin de Grado

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

ASPECTOS A VALORAR

Los aspectos que se analizan en este apartado analizan la repercusión del Grado en la evolución académica de los alumnos, y sirva como elemento de valoración para la toma de decisiones de cara al futuro.

Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico.

Los datos brutos de alumnos matriculados en primer curso son los que siguen: Curso 2009-2010: 150; Curso 2010-2011; 146; Curso 2011-2012: 119; Curso 2012-2013: 99; Curso 2013-2014: 96; y Curso 2014-2015: 98.

En poco menos de seis cursos el Grado en Derecho ha experimentado una pérdida de prácticamente un tercio de sus nuevas matrículas de primer curso. Ello puede deberse a varios factores. En primer lugar, que la oferta académica de la Facultad se ha completado con nuevos grados, AGP, y los dobles Títulos. Puede ser razonable que la pérdida de alumnos se explique desde este punto de vista, pues el nuevo alumno tiene mayor oferta y diversifica sus opciones.

Por su parte, los datos referidos a los alumnos matriculados en el Grado de nuevo ingreso no varían significativamente en relación a lo expuesto. Son los siguientes datos: Curso 2009-2010: 152; Curso 2010-2011; 150; Curso 2011-2012: 128; Curso 2012-2013: 121; Curso 2013-2014: 108; y Curso 2014-2015: 103.

Tasa de graduación.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

Sólo se tienen datos referidos a la tasa de graduación de los últimos dos cursos académicos: Curso académico 2013/2014 con un 38,92, y el Curso académico 2014/2015 con un 35,37. Datos reveladores del alto grado de graduaciones que obtiene la titulación.

Tasa de abandono.

Sólo hay datos tabulados de dos cursos académicos, por lo que el análisis completo de esta variable no puede emplear un volumen suficiente de datos. Aun así se exponen los que hay. Curso académico 2013/2014: 21,56, y curso académico 2014/2015: 23,13. En todo caso lo que los datos revelan es que menos de un cuarto de los alumnos abandonan los estudios del Grado en Derecho. Datos satisfactorios para un Grado generalista cuyas enseñanzas superadas pueden convalidarse en otros Grados: ADE, Empresariales, Económicas. El análisis completo debería tener en consideración esta variable, pues es la que concretaría, en puridad, la tasa de fracaso del Título.

Tasa de eficiencia.

Los datos sobre tasa de eficiencia sólo se han recabado en los últimos cursos académicos, y son los que siguen: Curso 2012/2013: 96,57; Curso 2013/2014: 94,12, y Curso 2014/2015: 92,20.

Desde el punto de vista del progreso normalizado los datos son los siguientes: Curso 2012/2013: 0,97; Curso 2013/2014: 0,94, y Curso 2014/2015: 0,92

Los datos muestran un alto grado de eficacia del Título. Los alumnos consiguen sus objetivos en un porcentaje sumamente elevado. La eficacia en su diseño debe considerarse como uno de los puntos fuertes en dicha valoración. Es uno de los elementos más importantes para analizar la expectativa de terminación de los estudio de Grado.

Tasa de rendimiento.

Las variables con respecto a la tasa de rendimiento si están completas en los últimos seis años, que son las que siguen: Curso 2009/2010: 59,00; Curso 2010/2011: 68,36; Curso 2011/2012: 71,57; Curso 2012/2013: 75,10; Curso 2013/2014: 78,98, y Curso 2014/2015: 78,24.

Como fácilmente se aprecia el mantenimiento e incremento de esta variable refleja un crecimiento lento pero inexorable. La media de todas estas cuantificaciones porcentuales refleja un porcentaje superior al 70 % de media, dato muy significativo. Si relacionamos esta variable con las de otros estudios en la Facultad de Derecho llegamos a la conclusión de que la media de rendimiento es satisfactoria.

El volumen de años para acabar los estudios de grado en derecho [medido por la tabla: OBIN_RA-005 (Duración media de los estudios)] se ha mantenido muy estable en estos últimos cursos académicos: en el curso 2012/2013: 4; en el curso 2013/2014: 4,42, y en el curso 2014/2015: 4,81. Son pequeñas variaciones, no especialmente significativas, que probablemente tengan que ver, al menos en parte, con la necesidad de cursar los correspondiente Trabajos de fin de Grado.

Tasa de éxito.

La tasa de éxito se mantiene estable por encima del 85%. En el curso 2012/2013: 82,99 %; en el curso 2013/2014: 87,42 %, y en el curso 2014/2015: 85,38 %. No son variaciones significativas, por lo que no se tienen en consideración.

Es un porcentaje más que razonable dado el volumen total de créditos presentados y aprobados. En la titulación se han presentado los alumnos a la superación de 28.104 créditos en el último curso académico



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

(2014/2015), y se han superado 23.994 créditos. Es un volumen de créditos muy notables.

La tabla OBIN_RA-008 (Convocatorias medias para aprobar) refleja unos datos muy reveladores: curso académico 2009/2010: 1,20; curso académico 2010/2011: 1,28; curso académico: 2011/2012: 1,31; curso académico: 2012/2013: 1,33 y curso académico: 2013/2014: 1,34. De manera paulatina, aunque no sintomáticamente, el volumen de convocatorias que se necesitan para aprobar las asignaturas se ha incrementado en estos últimos años.

El volumen de egresados es el siguiente en el Grado en Derecho: En el curso 2012/2013: 44; en el curso 2013/2014: 79, y en el curso 2014/2015: 104. Incremento que corre paralelo al aumento de matrículas en estos últimos años.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

Α	В	С	D	No aplica
	X			

EVIDENCIAS

- OBIN DU-017 (Alumnos matriculados de nuevo ingreso en Primer Curso)
- OBIN DU-015 (Alumnos matriculados de nuevo ingreso)
- OBIN_PA-010 (Ratio alumno por profesor)
- OBIN RA-004 (Tasa de graduación)
- OBIN RA-001 (Tasa de abandono)
- OBIN RA-006 (Tasa de eficiencia)
- OBIN_RA-007 (Tasa de progreso normalizado)
- OBIN RA-002 (Tasa de rendimiento)
- OBIN RA-003 (Tasa de éxito)
- OBIN RA-008 (Convocatorias medias para aprobar)
- OBIN_RA-005 (Duración media de los estudios)
- OBIN PA-005 (Alumnos egrasados)
- 7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

ASPECTOS A VALORAR

El Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción con los Títulos Oficiales de la Universidad de Extremadura (PRESTO), puesto en marcha en enero de 2013 (E01_Presto) establece los mecanismos necesarios para recabar la satisfacción de diferentes grupos de interés con la titulación mediante la realización de encuestas de satisfacción con la Titulación a docentes y estudiantes que han terminado los estudios, de satisfacción con la actuación docente a estudiantes, además de encuestas de satisfacción al PAS y estudios de inserción laboral.

Satisfacción de los estudiantes.

Tres son las variables que miden la tasa de satisfacción de los estudiantes: Grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título; el Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, y el Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos.

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

En lo que importa al Grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título los indicadores de las variables descriptivas sólo recogen datos de dos cursos académicos: 2012/2013: 5,91, y 2013/2014: 6,37. Es difícil elaborar un análisis prospectivo con tan pocas variables estadísticas, pero de los datos existentes puede apreciarse un significativo crecimiento en esta variable.

En lo que importa al Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado es sintomático el avance que se experimenta en esta variable, circunstancia que debemos valorar muy positivamente. Los datos estadísticos con los que contamos son los que siguen: curso 2010/2011: 7,59; curso 2011/2012: 6,13; y curso 2013/2014: 6,94.

Es evidente que con los años se ha incrementado la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, aspecto muy positivo, hasta alcanzar un nivel de satisfacción más que notable. Sería deseable que este tipo de encuestas se formulen cada año con la mayor cantidad de profesores posibles. Sólo así se podrá contar con datos suficientes para hacer valoraciones cualitativas.

El cumplimiento de las obligaciones docentes es satisfactorio, según muestran las estadísticas OBIN_SU-002 (Cumplimiento de las obligaciones docentes): curso académico 2010/2011: 90,70; curso académico 2011/2012: 87,73, y curso académico 2013/2014: 89,92. Los estudiantes están satisfechos con el cumplimiento de las obligaciones docentes.

La variable del grado de satisfacción estudiantes con los recursos no cuenta con un indicador descriptivo específico.

Satisfacción del profesorado.

La variable que mide el grado de satisfacción de los profesores con el Título [OBIN_SU_005 (Satisfacción del PDI con la titulación)] no contiene demasiados datos para efectuar una valoración significativa. Sólo dos años: curso 2012/2013: 3,75, y 2013/2014: 6,07 reflejan esta variable. Se aprecia una evolución positiva en este sentido, aunque sería deseable que se intensificase el grado de satisfacción.

Aunque no es una variable determinante del grado de satisfacción del profesorado, es cierto que el ratio de profesores por alumno no ha variado significativamente en estos últimos cursos académicos. Los datos son estos: Curso 2009-2010: 8; Curso 2010-2011; 8,65; Curso 2011-2012: 7,86; Curso 2012-2013: 7,78; Curso 2013-2014: 7,77; y Curso 2014-2015: 8,17.

La plantilla se mantiene estable.

Satisfacción de los egresados.

No hay datos relativos a la satisfacción de los egresados con el título. No puede hacerse una valoración cuantitativa o cualitativa sobre esta particularidad.

Satisfacción de otros grupos de interés.

No hay encuestas de satisfacción de otros grupos de interés y no se pude, por tanto, efectuar un análisis valorativo de esta variable, al carecer de otro tipo de datos al respecto.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA					
Α	В	С	D	No aplica	
	X				

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

EVIDENCIAS

- OBIN_SU-004 (Satisfacción de los estudiantes con la titulación)
- OBIN SU-001 (Satisfacción con la actuación docente)
- OBIN_SU-002 (Cumplimiento de las obligaciones docentes)
- OBIN_SU_005 (Satisfacción del PDI con la titulación)
- OBIN_SU_003 (Satisfacción de los egresados con la titulación)
- OBIN_PA-010 (Ratio alumno por profesor)
- 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

ASPECTOS A VALORAR

La Universidad de Extremadura no maneja estadísticas fiables y datos cualitativos sobre la inserción de los egresados en el mercado laboral. No, al menos, de manera completa, cuantitativa y actualizada. Un estudio de estas características con valoraciones no meramente numéricas sino además valorativas que relacionen los estudios con la calidad y remuneración del empleo obtenido parece de necesaria realización.

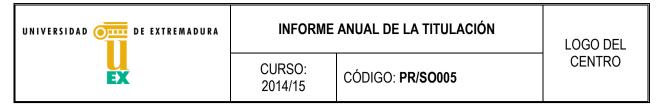
La UEx tiene desarrollado un Plan de Actuación institucional que pretende facilitar la inserción laboral de los egresados y que permite obtener algunos indicadores, más o menos fiables, de inserción laboral. Fruto de este Plan es la creación y mantenimiento de un <u>portal de empleo on line</u> (http://empleo.unex.es). En el momento de realizar este Informe, se habían inscrito en dicho portal 1.731 empresas y 60.920 alumnos de la Uex; habiéndose ofertado un total de 12.140 puestos de trabajo desde 2004.

Por otra parte, la Universidad de Extremadura realiza <u>estudios de inserción laboral</u> (http://goo.gl/j4hxCY) anuales, al menos, desde 2009. Estos estudios son realizados desde la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, unidad dependiente del Vicerrectorado de Calidad e Infraestructura de la UEx). Generalmente tres años pasados desde la fecha de finalización del título por parte de los egresados. Por ejemplo, en el estudio de inserción laboral de 2014 se incluyen datos sobre los titulados del curso 2010-11. Bajo nuestro punto de vista, los indicadores incluidos en dichos estudios de inserción laboral son insuficientes y muy poco fiables para obtener una perspectiva adecuada sobre la inserción laboral vinculada con cada titulación.

Finalmente, la Universidad de Extremadura cuenta con posee una Oficina de Orientación Laboral que trabaja en colaboración con el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE, http://extremaduratrabaja.gobex.es). Esta Oficina (integrada y dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la UEx) pretende abarcar los siguientes aspectos: observatorio de empleo universitario; información para el empleo; orientación laboral; asesoramiento para el autoempleo; e intermediación laboral.

No existen estadísticas sobre el Grado de Satisfacción de los egresados con el título. Sería deseable que se analizase, aspecto que como variable se prevé en el cúmulo de indicadores descriptivos, el grado de satisfacción de los empleadores con el Título. Es la única manera de poder detectar hasta qué punto las enseñanzas impartidas por la Universidad tienen repercusión real en el mundo del trabajo, una de las (tres, según Ortega y Gasset) variables para las que está institucionalmente creada la Universidad.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA						
Α	В	C	D	No aplica		



	Χ				
EVIDENCIAS					
- OBIN_SU_003 (Satisfacción de los egresados con la titulación)					

De manera opcional se pueden incluir los criterios 8 y 9 referentes al Programa Acredita Plus:

• http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA-PLUS

INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

3. PLAN DE MEJORAS INTERNO

3.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1	Mejorar los contenidos prácticos transmitidos a los alumnos	Profesores que imparten docencia en la titulación en coordinación con los miembros de la comisión de coordinación del Grado.	Anual	
2	Mejorar la oferta de asignaturas optativas y de prácticas externas	La comisión de coordinación del Grado en coordinación con el equipo decanal	Semestral (previo al proceso de apertura de elaboración de las guías docentes)	
3	Integrar a los alumnos de todos los cursos en el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Derecho	La comisión de coordinación del Grado en coordinación con el coordinador del PAT	Semestral (previo al proceso de apertura de elaboración de las guías docentes)	
4	Puesta en marcha de medidas de retención de estudiantes matriculados	La comisión de coordinación del Grado en coordinación con el equipo decanal	Anual	
5	Análisis de las fortalezas y debilidades de los planes de estudios conjuntos.	La comisión de coordinación del Grado en coordinación con el equipo decanal	Anual	
6	Fomentar entre el profesorado del título la toma de iniciativa en el impulso de convenios internacionales con otros centros para recibir a	La comisión de coordinación del Grado en coordinación con el Vicerrectorado de	Anual	



CURSO: 2014/15

CÓDIGO: PR/SO005

LOGO DEL CENTRO

	alumnos del grado	Relaciones Institucionales e Internacionalización		
7	Promoción de la titulación en las Ferias Educativas que celebra la UEX (profesores específicos encargados de la misma), así como en las distintas administraciones públicas con sede en la Comunidad Autónoma (elaboración y envío de dípticos informativos sobre la titulación –contenidos, salidas profesionales etc.	coordinación del Grado en coordinación con el	Anual	

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

		Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución		Plazo o momento de ejecución	Observaciones
	1	Mejora de las instalaciones y	Vicerrectorado de	,	Anual	
		equipos disponibles en las	Calidad e	9		
		aulas	Infraestructuras			
Ī	2	Mejorar entre el alumnado la	Vicerrectorado de	,	Anual	
		difusión de información sobre	Relaciones			
		oportunidades de movilidad	Institucionales e	9		
		nacional e internacional	Internacionalización			

4.- PLAN DE MEJORAS EXTERNO

4.1. Plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		LOGO DEL
EX	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	CENTRO

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir de los informes de seguimiento externos

		¿Implantación?			
	Acción de Mejora	Sí	Parcialment e	No	Observaciones
1					
2					
3					

4.1. Plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

	Acción de Mejora (descripción)	Responsable de la ejecución	Plazo o momento de ejecución	Observaciones
1				
2				
3				

4.2. Cumplimiento del plan de mejoras establecido a partir del informe de renovación de la acreditación

		¿Implantación?			
	Acción de Mejora	Sí	Parcialment e	No	Observaciones
1					
2					
3					

UNIVERSIDAD OTTO DE EXTREMADURA	INFORME	INFORME ANUAL DE LA TITULACIÓN		
EX	CURSO: 2014/15	CÓDIGO: PR/SO005	LOGO DEL CENTRO	
			<u>.</u>	